

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

ALCALDÍA DE MALAMBO
Recibido en la fecha 19-05-22
Hora 2:15
[Signature]
[Signature]

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO
(ATLÁNTICO)**

VIGENCIA 2021

**CDA – MEMORANDO No. 03
FEBRERO 21 DE 2022**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co | www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (ATLÁNTICO)

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralor

RICARDO CARBÓ CANDANOZA

Supervisor de Auditoría

ÁLVARO CABALLERO DÍAZ

Representante Legal de la Entidad:

RUMENNGGE MONSALVE
ALVAREZ

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

JAIDER NUÑEZ AMARÍS
JORGE MARIO PÉREZ DÍAZ
JAIME ROCA SARMIENTO

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específico	8
2.2. Alcance	10
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	10
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	10
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	11
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	12
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	13
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	13
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	13
3.3. Estados contables	14
Análisis Estados Financieros	
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
3.4. Estado de tesorería	40
3.5. Estado de Situación Fiscal.	41
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	42
4.1. Opinión Presupuestal	43
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	43
4.3. Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos	
Análisis de Ingresos	
Análisis de Gastos	
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	52
5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	54
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	54
5.2.1. Gestión Contractual	54
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	103
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	104
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	105
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	105
9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	106
10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	106
11. TABLA DE OBSERVACIONES.	

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla, 18 MAY 2022.

Doctor:
RUMENNIGGE MONSALVE ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Malambo (Atlántico)
E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021.

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida en los artículos 272 en concordancia con el 268, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico), por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas financieras. De igual manera con fundamento en los anteriores soportes legales la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoría al presupuesto de la citada vigencia.

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para la vigencia 2021.

Es pertinente precisar, que el Informe Preliminar de la presente Auditoría, incluidas las Observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control Departamental.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Sobreestimación cuantificadas en \$7.769.409.608,⁷³ e incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$54.594.820 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2021, Con Salvedad ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
VIGENCIA		2021
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	7,84%	\$ 7.769.409.608,73
Subestimación	0,06%	\$ 54.594.820,00
TOTAL	7,90%	\$ 7.824.004.428,73
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES
Fuente: PT 10 AF-FC 01MATRIZ_ALC.MALAMBO_2021		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de Subestimación \$3.921.147.704, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2021 **Con Salvedades** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		
VIGENCIA		2021
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,96%	\$ 3.921.147.704,00
TOTAL	1,96%	\$ 3.921.147.704,00
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES
Fuente:	PT 10AF-PP	01MATRIZ_ALC.MALAMBO_2021

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedades**, una opinión Presupuestal **Con Salvedades** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de **81,1%**.

Mediante el presente se dan a conocer oportunamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO las observaciones detectadas dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	16		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	1		
TOTAL	16		\$60.000.000

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Malambo debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,


YADIRA MORALES RONCALLO
 Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
 Jaime Roca Sarmiento
 Jorge Mario Pérez
 Revisó: Álvaro Caballero Díaz

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO por la vigencia 2021, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2021 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2021.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto la vigencia 2021 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2021.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2021.

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar la contratación estatal seleccionada del universo de contratos reportados por la entidad en las plataformas en línea del sistema SIA OBSERVA y SECOP, con el fin de verificar y detectar si se presentaron situaciones de riesgo que comprometieron los recursos públicos.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en la contratación a través del SECOP, Colombia Compra Eficiente, página web y otras plataformas que deban rendir información contractual.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Identificar los proyectos ambientales ejecutados y evaluados, valor del proyecto, costos de impactos ambientales reportados, valor de obras de investigación. Solicitar Certificación de la entidad si maneja recursos ambientales, monto y origen de los recursos (nacionales o propios) y certificación de proyectos ejecutados.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

2.1.2.3 Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la entidad y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo de recursos públicos administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de Cuentas por Pagar.
- Constitución de Vigencias Futuras.
- Recursos del orden cultural (certifique si son de orden nacional o propio).

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- proyectos de Alumbrado Público.
- informe sobre Deuda Pública.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por diferentes situaciones que se presentaron en el Municipio, la información solicitada por el grupo auditor no fluyó de manera esperada, al punto de hacer más de 2 solicitudes escritas y actas para obtener la información requerida a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO teniendo en cuenta lo manifestado hizo generar retrasos en los tiempos esperados.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3791307 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la GAT 2019 la cual esta basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 y los procedimientos internos.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública y la Resolución 167 de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para preparación financiera, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2021, se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 7.824.004.428,⁷³ que equivale al 7,90% del total de Activos es decir estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, de la siguiente manera:

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2021, se determina que en el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó en la cuenta **1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE** una diferencia cuantificada en \$7.769.409.608,⁷³ que representa un 7,84% de las cuentas del activo. Se logró identificar que los saldos revelados en los estados financieros nuevamente, no cuentan con la veracidad de los saldos en extractos lo que conlleva a presentar saldos irreales que afectan la situación financiera de la Entidad y se convierte en un posible hecho generador de pérdida de recursos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta **1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**, presenta una diferencia cuantificada en \$54.594.820, que representa un 0,06 %. A pesar de certificar que la entidad no adquirió ningún bien en la vigencia 2021. Se observa el deficiente control y protección de los bienes que adquiere la Entidad, puesto que la compra de unos equipos de cómputo para la oficina del SISBEN y la compra de Aires minisplit para las diferentes oficinas que no fueron incluidos en la propiedad, planta y equipos y por ende los saldos revelados en los estados financieros no son razonales.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de Sobreestimación cuantificadas en \$7.769.409.608,⁷³ e incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$54.594.820 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2021, Con Salvedad ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
VIGENCIA		2021
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	7,84%	\$ 7.769.409.608,73
Subestimación	0,06%	\$ 54.594.820,00
TOTAL	7,90%	\$ 7.824.004.428,73
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES
Fuente: PT 10AF-FC 01MATRIZ_ALC.MALAMBO_2021		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Análisis de los estados financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO Vigencia 2021

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	96.369.618.720,00	99.095.032.804,00	2.725.414.084,00	2,83
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	37.652.697.515,00	38.229.455.226,00	576.757.711,00	1,53
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.675.094.736,00	14.816.126.418,00	(2.858.968.318,00)	(16,18)
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.081.529,00	2.081.529,00	-	-
CUENTAS POR COBRAR	19.975.521.250,00	23.411.247.279,00	3.435.726.029,00	17,20
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	58.716.921.205,00	60.865.577.578,00	2.148.656.373,00	3,66
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.705.213.800,00	37.718.241.887,00	13.028.087,00	0,03
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.092.166.021,00	2.092.166.022,00	1,00	0,00
OTROS ACTIVOS	18.919.541.384,00	21.055.169.669,00	2.135.628.285,00	11,29
TOTAL PASIVOS	75.323.119.663,00	72.417.011.977,00	(8.552.313.805,00)	(11,35)
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	57.344.477.922,00	51.698.271.803,00	(5.646.206.119,00)	(9,85)
PRÉSTAMOS POR PAGAR	16.556.998.292,00	14.105.101.193,00	(2.451.897.099,00)	(14,81)
CUENTAS POR PAGAR				

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	40.787.479.630,00	37.593.170.600,00	(3.194.309.020,00)	(7,83)
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	17.978.641.741,00	20.718.740.174,00	2.740.098.433,00	15,24
OTROS PASIVOS	16.519.908.177,00	20.117.576.643,00	3.597.668.466,00	21,78
PATRIMONIO	1.458.733.564,00	601.163.531,00	(857.570.033,00)	(58,79)
INGRESOS	21.046.499.057,00	26.678.020.827,00	5.631.521.770,00	26,76
INGRESOS OPERACIONALES	170.374.459.663,00	187.289.549.507,00	33.830.179.688,00	19,86
INGRESOS FISCALES	170.374.459.663,00	187.289.549.507,00	16.915.089.844,00	9,93
GASTOS	170.374.459.663,00	187.289.549.507,00	16.915.089.844,00	9,93
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	168.728.262.283,00	182.081.059.587,00	13.352.797.304,00	7,91
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.748.521.285,00	17.131.895.675,00	3.383.374.390,00	24,61
GASTOS PUBLICO SOCIAL	12.129.282.971,00	15.034.513.830,00	2.905.230.859,00	23,95
OTROS GASTOS	1.619.238.314,00	1.927.318.478,00	308.080.164,00	19,03
UTILIDAD OPERACIONAL	153.679.960.684,00	164.538.749.653,00	10.858.788.969,00	7,07
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.299.780.314,00	410.414.259,00	(889.366.055,00)	(68,42)
	346.417.066,00	4.798.075.661,00	4.451.658.595,00	1.285,06
	1.646.197.380,00	5.208.489.920,00	3.562.292.540,00	216,40

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2021

Observación No. 1 (Administrativa)

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2021 presentados por la Entidad auditada, presentan una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no cuantificó el ACTIVO Y PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar y la provisión de empleados, lo que implica una afección en la medición de los indicadores financieros de la Entidad y la mala toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 468 /16, Resolución 139 /15, Resolución 167/ 2020.

Causa: Clasificar inapropiadamente la cuenta del activo y pasivo No corriente y como fuente de información.

Efecto: Revelación de los Estados Financieros sin cumplimiento de la norma e inadecuada clasificación de las cuentas.

Respuesta a la Observación No. 1

Los Estados Financieros presentados por la entidad están elaborados conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y sus reglamentaciones

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 468 /16, Resolución 139 /15, Resolución 167/ 2020, de tal forma que se revelan los activos y pasivos corrientes y no corrientes, en los cuales se pueden identificar las cuentas por cobrar superiores a 360 días y las cuentas por pagar a largo plazo.

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos expresados por la entidad no son de recibo para el órgano de control, es evidente que en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2021 presentados no se clasifica y cuantifica el Activo y Pasivo Corriente y No Corriente, por lo que no están clasificadas las cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar. Se procede a confirmar la observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 1.

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2021 presentados por la Entidad auditada, presentan una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no cuantificó el ACTIVO Y PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar y la provisión de empleados, lo que implica una afección en la medición de los indicadores financieros de la Entidad y la mala toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 468 /16, Resolución 139 /15, Resolución 167/ 2020.

Causa: Clasificar inapropiadamente la cuenta del activo y pasivo No corriente y como fuente de información.

Efecto: Revelación de los Estados Financieros sin cumplimiento de la norma e inadecuada clasificación de las cuentas.

Observación No. 2 (Administrativa)

Condición: Las notas de carácter general y específico presentadas por el sujeto auditado comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2021, reflejan una inapropiada presentación y revelación, dado a que su información no es de carácter específico vulnerando la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto: Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Respuesta a la Observación No. 2

Las notas a los estados contables y Financieros del 2021 entregadas al equipo de control se encuentran presentadas y reveladas conforme a la reglamentación de la Contaduría General de Nación, sin embargo, acogemos cualquier sugerencia manifestada por el equipo de control al respecto.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad manifestó que las notas a los estados financieros del 2021 se encuentran presentadas conforme a la reglamentación de la Contaduría General de Nación, lo cual no es cierto, pero además acoge la sugerencia manifestada por el equipo de control. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 2.

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: Las notas de carácter general y específico presentadas por el sujeto auditado comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2021, reflejan una inapropiada presentación y revelación, dado a que su información no es de carácter específico vulnerando la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto: Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración

Análisis a la Cuenta de Activo

Activo: 2020 \$96.369.618.720 - 2021 \$99.095.032.804

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 unos activos totales por valor de \$99.095.032.804, mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$96.369.618.720 presentando aumento de \$2.725.414.085,³⁸ con un porcentaje de Aumento del 2,83% con respecto al año anterior.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	96.369.618.720,00	99.095.032.805,38	2.725.414.085,38	2,83%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.675.094.736,14	14.816.126.418,58	2.858.968.317,56	-16,18%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17.675.094.736,14	14.816.126.418,58	2.858.968.317,56	-16,18%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	3.691.088.382,97	10.215.703.921,73	6.524.615.538,76	176,77%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	13.984.006.353,17	4.600.422.496,85	9.383.583.856,32	-67,10%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.081.529,40	2.081.529,40	0,00	0,00%
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	2.081.529,40	2.081.529,40	0,00	0,00%
1.2.24.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	2.081.529,40	2.081.529,40	0,00	0,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	19.975.521.250,04	23.411.247.279,73	3.435.726.029,69	17,20%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	4.429.138.957,66	4.321.432.880,82	-107.706.076,84	-2,43%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.399.159.444,55	4.246.878.202,98	-152.281.241,57	-3,46%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22.437,83	1.446.458,44	1.424.020,61	6346,52%
1.3.05.27	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MENOR	12.420.274,00	12.420.274,00	0,00	0,00%
1.3.05.43	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO		125.424,00	125.424,00	#¡DIV/0!
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	17.314.195,28	17.310.938,26	-3.257,02	-0,02%
1.3.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	222.606,00	2.034.833,00	1.812.227,00	814,10%
1.3.05.88	ESTAMPILLAS		41.216.750,14	41.216.750,14	#¡DIV/0!
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.824.818.211,38	10.893.060.024,13	3.068.241.812,75	39,21%
1.3.11.13	ESTAMPILLAS	12.967.187,25	-	-12.967.187,25	-100,00%
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.811.851.024,13	10.893.060.024,13	3.081.209.000,00	39,44%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.721.564.081,00	8.196.754.374,78	475.190.293,78	6,15%
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	545.282.872,00	107,45	-545.282.764,55	-100,00%
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.701.893.441,00	6.402.244.226,33	700.350.785,33	12,28%
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD		1.048,00	1.048,00	#¡DIV/0!
1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	400,00	-	-400,00	-100,00%
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE			-179.481.036,00	-29,28%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

	PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	613.042.574,00	433.561.538,00		
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	218.879.368,00	813.055.219,00	594.175.851,00	271,46%
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	44.187.860,00	27.850.462,00	-16.337.398,00	-36,97%
1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	11.158.819,00	10.534.990,00	-623.829,00	-5,59%
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	587.118.747,00	509.506.784,00	-77.611.963,00	-13,22%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.705.213.800,10	37.718.241.887,10	13.028.087,00	0,03%
1.6.05	TERRENOS	18.323.996.211,10	18.323.996.211,10	0,00	0,00%
1.6.05.01	URBANOS	17.427.240.723,10	17.427.240.723,10	0,00	0,00%
1.6.05.02	RURALES	896.755.488,00	896.755.488,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	14.102.111.851,00	14.102.111.851,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	13.731.758.400,00	13.731.758.400,00	0,00	0,00%
1.6.40.27	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR	370.353.451,00	370.353.451,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.60.05	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.386.302.907,00	1.399.330.994,00	13.028.087,00	0,94%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1.240.848.170,00	1.240.848.170,00	0,00	0,00%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	145.454.737,00	158.482.824,00	13.028.087,00	8,96%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.929.635.996,00)	(1.929.635.996,00)	0,00	0,00%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	(952.187.817,00)	(952.187.817,00)	0,00	0,00%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	(56.605.502,00)	(56.605.502,00)	0,00	0,00%
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(106.255,00)	(106.255,00)	0,00	0,00%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(515.141.612,00)	(515.141.612,00)	0,00	0,00%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(405.594.810,00)	(405.594.810,00)	0,00	0,00%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.092.166.021,30	2.092.166.021,30	0,00	0,00%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	274.000.000,00	274.000.000,00	0,00	0,00%
1.7.05.01	RED CARRETERA	274.000.000,00	274.000.000,00	0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1.818.166.021,30	1.818.166.021,30	0,00	0,00%
1.7.10.01	RED CARRETERA	916.787.183,30	916.787.183,30	0,00	0,00%
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00%
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	801.378.838,00	801.378.838,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	18.919.541.384,27	21.055.169.669,27	2.135.628.285,00	11,29%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	136.626.164,00	294.192.449,00	157.566.285,00	115,33%
1.9.02.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	136.626.164,00	294.192.449,00	157.566.285,00	115,33%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	15.615.180.293,54	15.615.180.293,54	0,00	0,00%
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	15.615.180.293,54	15.615.180.293,54	0,00	0,00%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	310.651.450,00	310.651.450,00	0,00	0,00%
1.9.07.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	310.651.450,00	310.651.450,00	0,00	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.288.686.712,73	4.266.748.712,73	1.978.062.000,00	86,43%
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.246.153.711,73	2.246.153.711,73	0,00	0,00%
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	42.533.000,00	2.020.595.000,00	1.978.062.000,00	4650,65%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	456.300.000,00	456.300.000,00	0,00	0,00%
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	456.300.000,00	456.300.000,00	0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	112.096.764,00	112.096.764,00	0,00	0,00%
1.9.70.08	SOFTWARES	112.096.764,00	112.096.764,00	0,00	0,00%

En el desarrollo de la ejecución de la Auditoria, se pudo establecer que la Secretaria de Transito de Malambo, desarrolla sus actividades misionales como un ente aislado de la Administración, sin que medie una interrelación entre los procesos tanto administrativos como financieros con la Secretaria de Hacienda para la vigencia 2021.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El equipo auditor realizó varias visitas a la Secretaria de Tránsito Municipal en la que se pudo establecer que esta secretaria realiza recaudos en efectivo por los tramites de tránsito entre los cuales esta: *Tramites de licencias, tales como licencias de conducción por primera vez, Renovación de licencias de conducción, duplicado licencias de conducción, Re categorización de licencias de Conducción, cambio de licencia de conducción por mayoría de edad* y se pudo concluir que con la Tesorería del Municipio no se realizó arqueo a estos recaudos generados.

En Acta del 22 de Marzo, realizada entre los miembros del equipo auditor y los funcionario de la alcaldía se pudo establecer el proceso de recaudo, esto debido a que la entidad no facilitó el mismo tras varias solicitudes; en esta acta de visita se deja constancia que el recaudo del dinero que se genera por los tramites de transito no tiene ningún control por parte ni de la secretaria como tampoco de los funcionarios de la Alcaldía, siendo el inspector el único responsable de la custodia y por lo tanto a la vista del equipo auditor un riesgo de pérdida del recurso por falta de controles.

En la oficina de Contabilidad ni en Tesorería, reposan las conciliaciones bancarias de las cuentas de la secretaria de Transito y por lo tanto los recursos recibidos por esta secretaria no se encuentran incluidos ni contable ni presupuestalmente.

Observación No. 3 (Administrativa)

Condición: La Secretaria de Tránsito Municipal de Malambo, recauda dineros en efectivo por los diferentes conceptos establecidos en el acuerdo 010 de 2020; los cuales no son conciliados con la Secretaria de Hacienda del municipio, evidenciando falta de control y custodia a los mismos.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Colocar en riesgo los recursos en efectivo que se presentan por conceptos del recaudo de transito del municipio.

Efecto: Riesgo de pérdida de los recursos en efectivo por falta de control y conciliación de los recursos de la Entidad.

Respuesta a la Observación No. 3

Los dineros recaudados por los diferentes servicios que presta la secretaria de tránsito municipal se recaudan en las ventanillas especiales existentes en esta dependencia, estos recursos apalancan los gastos para el funcionamiento de dicha dependencia y el remanente son reportados a la secretaria de hacienda del municipio.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos expresados por la entidad no son válidos toda vez que el equipo de control hizo presencia en las dependencias del tránsito municipal y observó que los recaudos en efectivo realizados por dicha dependencia no se revelan en la ejecución de ingresos reportada por la entidad. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 3.

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: La Secretaria de Tránsito Municipal de Malambo, recauda dineros en efectivo por los diferentes conceptos establecidos en el acuerdo 010 de 2020; los cuales no son conciliados con la Secretaria de Hacienda del municipio, evidenciando falta de control y custodia a los mismos.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Colocar en riesgo los recursos en efectivo que se presentan por conceptos del recaudo de transito del municipio.

Efecto: Riesgo de pérdida de los recursos en efectivo por falta de control y conciliación de los recursos de la Entidad

ANÁLISIS DE BANCOS

(C) Banco O Entidad Financiera	(N) Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	(D) Saldo Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería
BANCOLOMBIA	481082854-94	CORRIENTE	Salud publica SGP	\$ 255.298.127	\$ 255.298.127
BANCOLOMBIA	481082850-28	CORRIENTE	Régimen Subsidiado	169.023.699	169.023.699
BANCOLOMBIA	33080860540	AHORROS	SGP Educación Por Calidad	636.125.875	636.125.875
BANCOLOMBIA	33076401921	AHORROS	CM SGP APSB	428.281.528	428.281.528
BANCO DE BOGOTA	453009284	CORRIENTE	Obras Sociales	1.875.626	1.875.626
BANCO DE BOGOTA	453013070	CORRIENTE	Proyectos SGR	600.505.473	600.505.473
BANCO DE BOGOTA	392349007	CORRIENTE	Fondos Común	27.605.000	27.605.000
BANCO DE BOGOTA	453017741	CORRIENTE	SGP Propósitos Generales	1.391.986.388	1.391.986.388
BANCOLOMBIA	481980238-28	AHORROS	Estratificación Socio Económica	28.044.554	28.044.554
BANCOLOMBIA	481922922-31	AHORROS	Fondo Cuenta de Seguridad	22.839.294	22.839.294
BANCO DE BOGOTA	453001117	AHORROS	Pago de Nomina	7.501.226	7.501.226
BANCO DE BOGOTA	453024978	AHORROS	SGP Alimentación Escolar	164.062.068	164.062.068
BANCO DE BOGOTA	453024994	AHORROS	SGP Ribereños Del Rio Magdalena	267.802.184	267.802.184
BANCO DE BOGOTA	453034274	AHORROS	Impuesto Ind y Ccio.	1.505.453	1.505.453
BANCO DE BOGOTA	453008146	AHORROS	Estampilla Pro anciano	92.785.278	92.785.278
BANCO DE BOGOTA	392426128	AHORROS	Infracciones de	18.364.592	18.364.592

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

			Transito		
BANCO DE BOGOTA	453046922	AHORROS	Recaudo De Cartera	748.707	748.707
BANCO DE BOGOTA	453058646	AHORROS	Recursos De Inversión	956.705	956.705
BANCO DE BOGOTA	453065104	AHORROS	Cuenta Pagadora	1.947.225	1.947.225
BANCO DE BOGOTA	453046963	AHORROS	Contravenciones Cód. Transito Recaudo LOC	1.356.603	1.356.603
BANCOLOMBIA	33000000295	AHORROS	Emergencia Sanitaria	372.638.553	372.638.553

Se revisó información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se obtuvieron de la Rendición y se constataron con los libros de bancos, y la certificación emanada por la Entidad, en su mayoría las que presentan un saldo representativo de la muestra seleccionada. Las cuentas bancarias con sus conciliaciones bancarias, fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado.

Este saldo se presenta como **No razonable**.

Observación No. 4 (Administrativa)

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO		
ANÁLISIS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS		
VIGENCIA		2021
CUENTA	Valor Estados financieros	Valores Extractos
1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE	10.215.703.921,73	2.446.294.313,00
Valor cuantificado por la auditoria		7.769.409.608,73

Fuente: ESF 2021_Extractos Bancarios Entidad_Formato F03 Cuentas Bancarias

Condición: La entidad en el Estado de Situación Financiera de 2021, en la cuenta 1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE presentó una diferencia cuantificada en \$7.769.409.608,⁷³, que representa un 7,84% de las cuentas del activo, lo cual refleja que los saldos revelados en los estados financieros nuevamente, no concuerdan con los saldos en extractos lo que conlleva a presentar saldos irreales que afectan la situación financiera de la Entidad y se convierte en un posible hecho generador de pérdida de recursos.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020.

Causa: Revelar saldos carentes de veracidad en las cuentas Corrientes.

Efecto: Revelación de cuentas bancarias en los estados financieros con saldos que generan incertidumbre frente a la realidad de la Entidad.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Respuesta a la Observación No. 4

Ante la inconsistencia presentada, la entidad a través de la secretaria de hacienda municipal conformará un equipo contable que se encargará de conciliar y ajustar las cifras reveladas en los estados financieros respecto a la cuenta de Bancos – cuentas corrientes, con el fin que se presenten saldos coherentes con las cifras arrojadas en los extractos bancarias de cada una de las cuentas corrientes que posee la entidad.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad admitió la inconsistencia, manifestó que conformará un equipo contable que se encargará de conciliar y ajustar las cifras reveladas en los estados financieros en relación a la cuenta de bancos, y que el saldo presentado concuerde con las cifras reflejadas en los saldos que presentan los extractos bancarios de cada cuenta. Se confirma la observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 4.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: La entidad en el Estado de Situación Financiera de 2021, en la cuenta 1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE presentó una diferencia cuantificada en \$7.769.409.608,⁷³, que representa un 7,84% de las cuentas del activo, lo cual refleja que los saldos revelados en los estados financieros nuevamente, no concuerdan con los saldos en extractos lo que conlleva a presentar saldos irreales que afectan la situación financiera de la Entidad y se convierte en un posible hecho generador de pérdida de recursos.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020.

Causa: Revelar saldos carentes de veracidad en las cuentas Corrientes.

Efecto: Revelación de cuentas bancarias en los estados financieros con saldos que generan incertidumbre frente a la realidad de la Entidad.

CUENTAS POR COBRAR, Grupo (13).

Informe de Cartera.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	19.975.521.250,04	23.411.247.279,73	3.435.726.029,69	17,20%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	4.429.138.957,66	4.321.432.880,82	-107.706.076,84	-2,43%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL			-152.281.241,57	-3,46%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	UNIFICADO	4.399.159.444,55	4.246.878.202,98		
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22.437,83	1.446.458,44	1.424.020,61	6346,52%
1.3.05.27	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MENOR	12.420.274,00	12.420.274,00	0,00	0,00%
1.3.05.43	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO		125.424,00	125.424,00	#¡DIV/0!
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	17.314.195,28	17.310.938,26	-3.257,02	-0,02%
1.3.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	222.606,00	2.034.833,00	1.812.227,00	814,10%
1.3.05.88	ESTAMPILLAS		41.216.750,14	41.216.750,14	#¡DIV/0!
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.824.818.211,38	10.893.060.024,13	3.068.241.812,75	39,21%
1.3.11.13	ESTAMPILLAS	12.967.187,25	-	-12.967.187,25	-100,00%
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.811.851.024,13	10.893.060.024,13	3.081.209.000,00	39,44%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.721.564.081,00	8.196.754.374,78	475.190.293,78	6,15%
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	545.282.872,00	107,45	-545.282.764,55	-100,00%
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.701.893.441,00	6.402.244.226,33	700.350.785,33	12,28%
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD		1.048,00	1.048,00	#¡DIV/0!
1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	400,00	-	-400,00	-100,00%
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	613.042.574,00	433.561.538,00	-179.481.036,00	-29,28%
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES.- FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	218.879.368,00	813.055.219,00	594.175.851,00	271,46%
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	44.187.860,00	27.850.462,00	-16.337.398,00	-36,97%
1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	11.158.819,00	10.534.990,00	-623.829,00	-5,59%
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	587.118.747,00	509.506.784,00	-77.611.963,00	-13,22%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2020 y 2021, vemos que se presenta un aumento de \$3.435.726.029,⁶⁹ que representa un 17.20%, con respecto a 2020. Siendo la cuenta CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS la que genera mayor representación en la cuenta con un valor de \$3.068.241.812,⁷⁵.

Propiedad Planta y Equipo- Grupo (16)

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.705.213.800,10	37.718.241.887,10	13.028.087,00	0,03%
1.6.05	TERRENOS	18.323.996.211,10	18.323.996.211,10	0,00	0,00%
1.6.05.01	URBANOS	17.427.240.723,10	17.427.240.723,10	0,00	0,00%
1.6.05.02	RURALES	896.755.488,00	896.755.488,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	14.102.111.851,00	14.102.111.851,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	13.731.758.400,00	13.731.758.400,00	0,00	0,00%
1.6.40.27	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR	370.353.451,00	370.353.451,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.60.05	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.386.302.907,00	1.399.330.994,00	13.028.087,00	0,94%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1.240.848.170,00	1.240.848.170,00	0,00	0,00%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	145.454.737,00	158.482.824,00	13.028.087,00	8,96%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(1.929.635.996,00)	(1.929.635.996,00)	0,00	0,00%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

EQUIPO (CR)					
1.6.85.01	EDIFICACIONES	(952.187.817,00)	(952.187.317,00)	0,00	0,00%
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	(56.605.502,00)	(56.605.302,00)	0,00	0,00%
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(106.255,00)	(106.255,00)	0,00	0,00%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(515.141.612,00)	(515.141.612,00)	0,00	0,00%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(405.594.810,00)	(405.594.810,00)	0,00	0,00%

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y misionales, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2020-2021 la propiedad planta y equipo aumenta en \$13.028.087, representado en un 0.03%, debido a que no se viene realizando la depreciación a los bienes de la Entidad, los cuales no cumplen con la normatividad contable al no registrar los bienes nuevos en la propiedad planta y equipo como son los Aires Acondicionado nuevos y los computadores para el SISBEN.

Este saldo se presenta como **No razonable**.

Observación No. 5 (Administrativa)

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO		
EVALUACION INCREMENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
VIGENCIA		2021
CUENTA	Valores Estados Financieros vigencias 2020/2021	Valores contractuales
1.6.55.90 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	33.412.820,00
1.6.70.02 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	811.189.624,00	21.182.000,00
MONTO CUANTIFICADO POR LA AUDITORIA QUE NO INGRESA A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		54.594.820,00
Fuente: Balance de Prueba, auxiliares presupuestales		

Condición: El Estado de Situación Financiera de 2021 presentado por la entidad, específicamente en la cuenta 1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, presentó una diferencia cuantificada en \$54.594.820, que representa un aumento del 0,06 %, muy a pesar de que se certificó que la entidad no adquirió ningún bien en la

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, P.so 8
Barranquilla - Colombia

vigencia 2021. Sin embargo, se evidenció la compra de equipos de cómputo para la oficina del SISBEN y de Aires mini Split para las diferentes oficinas, elementos que no fueron incluidos en la propiedad, planta y equipos, por ello los saldos revelados en los estados financieros no son razonables.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020, Instructivo 02/2015.

Causa: Omitir el registro de las compras de los bienes que ingresan a la propiedad planta y equipo del municipio.

Efecto: Riesgo de pérdida de los Activos de la Entidad, por falta de control y registro en la contabilidad y su adecuada custodia y protección por parte del Secretario General.

Respuesta a la Observación No. 5

En efecto la entidad en la vigencia 2021 hizo la adquisición mediante compra de equipos de aires acondicionados y equipos de computadores durante la vigencia 2021 los cuales algunos elementos hay que incorporarlos al inventario de Propiedad, Planta y equipos, para que dicho inventario este actualizado. Esta tarea es una de las actividades que llevará a cabo el equipo de trabajo que se conformará para conciliar y ajustar las cifras registradas en los estados contables y hacerlos coherentes con las cifras registradas en los libros y reportes auxiliares.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad admitió la inconsistencia determinada por el equipo auditor y manifestó que el equipo de trabajo contable a conformar realizará la tarea y actividades en aras de actualizar el inventario de la propiedad, planta y equipo e incorporar la totalidad de los equipos adquiridos en el último año en la entidad. Se confirma la observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 5.

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: El Estado de Situación Financiera de 2021 presentado por la entidad, específicamente en la cuenta 1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, presentó una diferencia cuantificada en \$54.594.820, que representa un aumento del 0,06 %, muy a pesar de que se certificó que la entidad no adquirió ningún bien en la vigencia 2021. Sin embargo, se evidenció la compra de equipos de cómputo para la oficina del SISBEN y de Aires mini Split para las diferentes oficinas, elementos que no fueron incluidos en la propiedad, planta y equipos, por ello los saldos revelados en los estados financieros no son razonables.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020, Instructivo 02/2015.

Causa: Omitir el registro de las compras de los bienes que ingresan a la propiedad planta y equipo del municipio.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Efecto: Riesgo de pérdida de los Activos de la Entidad, por falta de control y registro en la contabilidad y su adecuada custodia y protección por parte del Secretario General.

Observación No. 6 (Administrativa)

Condición En el Estado de Situación Financiera de 2021 presentado por la entidad la cuenta 1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) presenta una cuantía indeterminada de las cuentas del activo, evidenciando que la Entidad no realiza el procedimiento de la depreciación de los bienes que se encuentran en su sistema registrado.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020, Instructivo 02/2015.

Causa: Omitir la elaboración del cálculo de la depreciación de los bienes de la Entidad. Falta de control por parte de la secretaria general y secretaria de hacienda quienes son las responsable de la custodia y el manejo de la propiedad, planta y equipo y velar por la realización del ejercicio contable, respectivamente.

Efecto: Revelación inadecuada de la información de propiedad planta y equipo que permita obtener un saldo razonable en esta cuenta.

Respuesta a la Observación No. 6

La programación y fortalecimiento del área contable y la conformación del equipo de trabajo que evaluará y apoyará las inconsistencias detectadas implica corregir y aplicar la depreciación de la propiedad planta y equipo para establecer cifras reales en este concepto del activo.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad acogió lo manifestado por el equipo auditor y argumentó que el fortalecimiento del área contable es una tarea del equipo de trabajo lo que implica corregir y aplicar la depreciación de la propiedad planta y equipo. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 6.

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición En el Estado de Situación Financiera de 2021 presentado por la entidad la cuenta 1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) presenta una cuantía indeterminada de las cuentas del activo, evidenciando que la Entidad no realiza el procedimiento de la depreciación de los bienes que se encuentran en su sistema registrado.

Criterio: Resolución 533 /15, Resolución 620 /15, Resolución 167/ 2020, Instructivo 02/2015.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: Omitir el registro de las compras de los bienes que ingresan a la propiedad planta y equipo del municipio.

Efecto: Riesgo de pérdida de los Activos de la Entidad, por falta de control y registro en la contabilidad y su adecuada custodia y protección por parte del Secretario General.

Análisis a la Cuenta del Pasivo

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	75.323.119.664,14	72.417.011.977,84	-2.906.107.686,30	-3,86%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	16.556.998.292,00	14.105.101.193,00	-2.451.897.099,00	-14,81%
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	1.945.109.547,00		-1.945.109.547,00	-100,00%
2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	1.945.109.547,00		-1.945.109.547,00	-100,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	14.611.888.745,00	14.105.101.193,00	-506.787.552,00	-3,47%
2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	14.611.888.745,00	14.105.101.193,00	-506.787.552,00	-3,47%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	40.787.479.630,48	37.593.170.610,54	-3.194.309.019,94	-7,83%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	18.223.392.533,38	12.442.355.528,20	-5.781.037.005,18	-31,72%
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	5.828.057.158,87	9.807.909.222,91	3.979.852.064,04	68,29%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	12.395.335.374,51	2.634.446.305,29	-9.760.889.069,22	-78,75%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	679.168.613,62	1.596.748.375,22	917.579.761,60	135,10%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	679.168.613,62	1.596.748.375,22	917.579.761,60	135,10%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.149.000.081,83	4.321.772.878,60	172.772.796,77	4,16%
2.4.07.03	IMPUESTOS	131.932.668,00	131.932.668,00	0,00	0,00%
2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	4.006.937.456,56	4.179.710.253,33	172.772.796,77	4,31%
2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.394.532,00	1.394.532,00	0,00	0,00%
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	8.735.425,27	8.735.425,27	0,00	0,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	3.317.678.335,88	4.174.677.349,88	856.999.014,00	25,83%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	96.873.801,00	230.430.366,00	133.556.565,00	137,87%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	98.832.725,00	232.764.216,00	133.931.491,00	135,51%
2.4.24.04	SINDICATOS	53.549.038,11	77.452.071,11	23.903.033,00	44,64%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.4.24.05	COOPERATIVAS	3.656.501,00	3.656.501,00	0,00	0,00%
2.4.24.07	LIBRANZAS	2.697.332.906,77	3.155.736.418,77	458.403.512,00	16,99%
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	8.548.452,00	19.216.952,00	10.668.500,00	124,80%
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	342.766.802,00	422.940.362,00	80.173.560,00	23,39%
2.4.24.12	SEGUROS	16.118.110,00	32.480.463,00	16.362.353,00	101,52%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.589.095.502,26	3.050.108.722,13	461.013.219,87	17,81%
2.4.36.03	HONORARIOS	123.239.650,30	154.644.477,38	31.404.827,08	25,48%
2.4.36.04	COMISIONES	7.816.563,00	7.816.563,00	0,00	0,00%
2.4.36.05	SERVICIOS	1.111.578.903,53	1.512.146.872,75	400.567.969,22	36,04%
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	13.313.651,03	18.726.910,73	5.413.259,70	40,66%
2.4.36.08	COMPRAS	121.093.161,67	136.350.560,94	15.257.399,27	12,60%
2.4.36.12	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES	3.195.180,00	3.195.180,00	0,00	0,00%
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	12.396.880,17	20.321.149,17	7.924.269,00	63,92%
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	35.968.448,24	35.968.448,24	0,00	0,00%
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	1.145.408.171,32	1.145.853.656,92	445.495,60	0,04%
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	113.781,00	113.781,00	0,00	0,00%
2.4.36.28	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR VENTAS	6.714.833,00	6.714.833,00	0,00	0,00%
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	6.751.869,00	6.751.869,00	0,00	0,00%
2.4.36.98	IMPUESTO DE TIMBRE	1.504.410,00	1.504.410,00	0,00	0,00%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	835.752,00	835.752,00	0,00	0,00%
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	317.210,00	317.210,00	0,00	0,00%
2.4.40.11	LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUCTO	518.542,00	518.542,00	0,00	0,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	884.727.989,00	864.727.989,00	-20.000.000,00	-2,26%
2.4.60.02	SENTENCIAS	268.968.743,00	248.968.743,00	-20.000.000,00	-7,44%
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	615.759.246,00	615.759.246,00	0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	6.541.676.388,00	5.711.160.701,00	-830.515.687,00	-12,70%
2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	5.482.590.058,00	4.818.572.152,00	-664.017.906,00	-12,11%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.4.80.04	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	918.791.297,00	892.588.549,00	-26.202.748,00	-2,85%
2.4.80.05	SERVICIOS DE SALUD NO PBS	140.295.033,00		-140.295.033,00	-100,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.401.904.434,51	5.430.783.314,51	1.028.878.880,00	23,37%
2.4.90.15	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	21.886.600,00	21.886.600,00	0,00	0,00%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	55.071.692,00	50.036.906,00	-5.034.786,00	-9,14%
2.4.90.28	SEGUROS	66.854.119,00	66.854.119,00	0,00	0,00%
2.4.90.31	GASTOS LEGALES	802.220,00	802.220,00	0,00	0,00%
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	19.999.191,00	19.999.191,00	0,00	0,00%
2.4.90.33	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	9.751.832,00	9.751.832,00	0,00	0,00%
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	352.449.828,95	408.576.409,95	56.126.581,00	15,92%
2.4.90.37	APORTES A FONDOS DE BECAS	3.262.064,00	3.262.064,00	0,00	0,00%
2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	144.508.105,00	144.508.105,00	0,00	0,00%
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	2.698.972,00	2.698.972,00	0,00	0,00%
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	672.882.435,12	793.873.157,12	120.990.722,00	17,98%
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	795.021.948,00	795.021.948,00	0,00	0,00%
2.4.90.53	COMISIONES	352.388.711,00	353.070.105,00	681.394,00	0,19%
2.4.90.54	HONORARIOS	1.395.265.621,00	1.464.226.112,00	68.960.541,00	4,94%
2.4.90.55	SERVICIOS	420.369.473,91	1.222.291.901,91	801.922.428,00	190,77%
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	76.614.401,00	61.846.401,00	-14.768.000,00	-19,28%
2.4.90.61	APORTES A SINDICATOS	11.577.220,53	11.577.220,53	0,00	0,00%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.519.908.177,09	20.117.576.643,09	3.597.668.466,00	21,78%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.070.769.127,09	10.594.008.618,09	3.523.239.561,00	49,83%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	1.901.919.533,00	4.337.023.105,00	2.435.103.572,00	128,03%
2.5.11.02	CESANTÍAS	1.251.500.748,87	1.265.044.949,87	13.544.201,00	1,08%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	42.305.529,00	93.279.051,00	50.973.522,00	120,49%
2.5.11.04	VACACIONES	865.148.464,74	873.657.440,74	8.508.976,00	0,98%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	857.675.212,92	856.047.279,92	-1.627.933,00	-0,19%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	350.391.696,00	314.410.298,00	-35.981.398,00	-10,27%
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	603.602.620,00	603.602.620,00	0,00	0,00%
2.5.11.08	LICENCIAS	6.840.557,34	7.441.893,34	601.336,00	8,79%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.5.11.09	BONIFICACIONES	136.993.941,98	78.516.272,98	-58.477.669,00	-42,69%
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	107.001.639,00	194.058.918,00	87.057.279,00	81,36%
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	30.928.200,00	61.888.997,00	30.960.797,00	100,11%
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	408.446.245,00	864.693.225,00	456.246.980,00	111,70%
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	318.844.207,00	634.997.714,00	316.153.507,00	99,16%
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	129.955.400,24	279.324.582,24	149.369.182,00	114,94%
2.5.11.26	MEDICINA PREPAGADA	2.815.200,00	2.815.200,00	0,00	0,00%
2.5.11.90	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	56.399.932,00	127.207.141,00	70.807.209,00	125,54%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	54.413.575,00	54.413.575,00	0,00	0,00%
2.5.13.01	INDEMNIZACIONES	54.413.575,00	54.413.575,00	0,00	0,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	9.394.725.475,00	9.469.154.380,00	74.428.905,00	0,79%
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	98.483.555,64	98.483.555,64	0,00	0,00%
2.5.14.04	MESADAS PENSIONALES NO RECLAMADAS		18.170.785,00	18.170.785,00	#DIV/0!
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	9.208.774.273,70	9.265.032.393,70	56.258.120,00	0,61%
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	87.467.645,66	87.467.645,66	0,00	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	1.458.733.564,57	601.163.531,21	-857.570.033,36	-58,79%
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	456.484.811,00	456.484.811,00	0,00	0,00%
2.9.01.02	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	115.162.734,00	115.162.734,00	0,00	0,00%
2.9.01.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	341.322.077,00	341.322.077,00	0,00	0,00%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	377.000,00	377.000,00	0,00	0,00%
2.9.10.90	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	377.000,00	377.000,00	0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.001.871.743,57	144.301.710,21	-857.570.033,36	-85,60%
2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	1.001.871.743,57	144.301.710,21	-857.570.033,36	-85,60%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Pasivos:

El saldo del pasivo de la vigencia 2020 arroja un saldo de \$75.323.119.664,¹⁴ y para la vigencia 2021 está por valor de \$72.417.011.977,⁸⁴ presentando disminución de \$-2.906.107.686,³⁰ con un porcentaje del 3.86% con respecto a la vigencia anterior, el saldo presentado en el pasivo carece de veracidad, puesto que la entidad no registró en los préstamos bancarios el desembolso generado por el banco Agrario.

Este saldo se presenta como **No razonable**.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio:

El Patrimonio de la empresas presenta un valor para la vigencia 2020 por \$21.046.499.057,¹¹ y para la vigencia 2021 por valor de \$26.678.020.827,⁵⁴ con una diferencia con la del periodo anterior de \$5.631.521.770,⁴³, lo que genera un aumento en esta partida en un porcentaje de 26.76%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos:

Para la vigencia fiscal 2021, el Estado de Resultados de la Alcaldía Municipal de Malambo, muestra sus ingresos fiscales en la vigencia y presentó el siguiente comportamiento:

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	170.374.459.663,74	187.289.549.505,70	16.915.089.841,96	9,93%
4.1	INGRESOS FISCALES	25.903.272.650,94	28.151.145.486,69	2.247.872.835,75	8,68%
4.1.05	IMPUESTOS	25.758.335.985,84	28.376.234.975,49	2.617.898.989,65	10,16%
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.196.657.595,81	4.500.188.185,00	-1.696.469.410,81	-27,38%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15.943.578.597,13	19.504.782.544,79	3.561.203.947,66	22,34%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	13.002.736,00	30.972.328,00	17.969.592,00	138,20%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS,			102.283.652,81	11,20%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contra.oriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



	TABLEROS Y VALLAS	913.591.357,76	1.015.875.010,57		
4.1.05.27	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MENOR	150.075.196,00	27.444.604,00	-122.630.592,00	-81,71%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.440.000.000,00	1.978.062.000,00	538.062.000,00	37,37%
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	-	22.393.730,00	22.393.730,00	#¡DIV/0!
4.1.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	644.244.000,00	390.737.434,55	-253.506.565,45	-39,35%
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	407.550.409,14	390.737.434,55	-16.812.974,59	-4,13%
4.1.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	49.426.094,00	13.347.980,00	-36.078.114,00	-72,99%
4.1.05.76	ESTAMPILLAS		892.431.158,58	892.431.158,58	#¡DIV/0!
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.022.007.649,27	516.424.767,40	-1.505.582.881,87	-74,46%
4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	-	44.367.856,96	44.367.856,96	#¡DIV/0!
4.1.10.03	INTERESES	888.980.477,59	429.378.353,24	-459.602.124,35	-51,70%
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	85.294.199,10	42.678.557,20	-42.615.641,90	-49,96%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(1.877.070.984,17)	(741.514.256,20)	1.135.556.727,97	-60,50%
4.1.95.10	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	(1.159.546.835,69)	(186.341.804,66)	973.205.031,03	-83,93%
4.1.95.11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	(712.823.741,76)	(555.144.160,00)	157.679.581,76	-22,12%
4.1.95.44	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	(3.789.130,00)		3.789.130,00	-100,00%
4.1.95.48	SOBRETASA BOMBERIL	(911.276,72)	(28.291,54)	882.985,18	-96,90%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	144.471.186.113,00	159.138.404.019,01	14.667.217.906,01	10,15%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	101.483.111.045,00	109.785.736.253,00	8.302.625.208,00	8,18%
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	29.157.151.438,00	32.658.824.922,00	3.501.673.484,00	12,01%
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	56.477.968.727,00	63.390.948.570,00	6.912.979.843,00	12,24%
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	8.829.432.145,00	6.191.664.426,00	-2.637.567.719,00	-29,87%
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	174.833.060,00	751.766.900,00	576.933.840,00	329,99%
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	407.286.581,00	370.221.837,00	-37.064.744,00	-9,10%
4.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	126.182.236,00	133.413.682,00	7.231.446,00	5,73%
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.310.256.858,00	6.288.695.916,00	-21.560.942,00	-0,34%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.893.018.842,00	710.927.129,01	-1.182.091.712,99	-62,44%
4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	1.715.635.210,00	705.085.522,19	-1.010.549.687,81	-58,90%
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	177.383.632,00	5.841.606,82	-171.542.025,18	-96,71%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	32.066.444.147,00	34.136.572.241,00	2.070.128.094,00	6,46%
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	32.066.444.147,00	34.136.572.241,00	2.070.128.094,00	6,46%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	9.028.612.079,00	14.505.168.396,00	5.476.556.317,00	60,66%
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		3.412.198.870,00	3.412.198.870,00	#¡DIV/0!
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	6.064.165.899,00	6.766.201.167,00	702.035.268,00	11,58%
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	2.964.446.180,00	4.326.768.359,00	1.362.322.179,00	45,96%

En la vigencia de 2020 se observaron ingresos totales por \$170.374.459.663,74, mientras que para 2021 los Ingresos totales fueron de \$187.289.549.505,70, presentándose un aumento del 9.93% con respecto a la vigencia anterior, siendo las transferencias del Sistema General de Participación en Salud y Educación los más representativos.

Análisis a la cuenta del Gastos

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	170.374.459.663,74	187.289.549.505,70	16.915.089.841,96	9,93%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12.129.282.971,33	15.034.513.830,00	2.905.230.858,67	23,95%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.612.031.232,00	4.635.920.052,00	1.023.888.820,00	28,35%
5.1.01.01	SUELDOS	3.209.411.974,00	4.130.924.953,00	921.512.979,00	28,71%
5.1.01.19	BONIFICACIONES	211.193.973,00	271.114.100,00	59.920.127,00	28,37%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	107.736.139,00	145.147.565,00	37.411.426,00	34,73%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	83.689.146,00	88.733.434,00	5.044.288,00	6,03%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	83.000.000,00	86.520.000,00	3.520.000,00	4,24%
5.1.02.90	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	83.000.000,00	86.520.000,00	3.520.000,00	4,24%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	993.773.116,00	1.127.322.143,00	133.549.027,00	13,44%
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	175.176.700,00	176.573.282,00	1.396.582,00	0,80%
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	312.013.077,00	375.218.225,00	63.205.148,00	20,26%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	34.820.100,00	34.892.597,00	72.497,00	0,21%
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	471.763.239,00	540.638.039,00	68.874.800,00	14,60%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	208.412.600,00	210.716.603,00	2.304.003,00	1,11%
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	125.136.900,00	122.429.962,00	-2.706.938,00	-2,16%
5.1.04.02	APORTES AL SENA	20.816.600,00	22.071.660,00		
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	20.816.600,00	22.071.660,00	1.255.060,00	6,03%
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	41.642.500,00	44.143.321,00	2.500.821,00	6,01%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	2.124.109.696,00	1.673.091.000,00	-451.018.696,00	-21,23%
5.1.07.01	VACACIONES	335.361.915,00	258.333.310,00	-77.028.605,00	-22,97%
5.1.07.02	CESANTÍAS	633.681.773,00	785.654.780,00	151.973.007,00	23,98%
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	2.025.943,00	52.129.968,00	50.104.025,00	2473,12%
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	184.261.190,00	192.257.408,00	7.996.218,00	4,34%
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	589.737.767,00	341.295.331,00	-248.442.436,00	-42,13%
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	364.100.361,00	5.235.816,00	-358.864.545,00	-98,56%
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	14.940.747,00	38.184.387,00	23.243.640,00	155,57%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.238.186.650,33	4.440.109.199,00	2.201.922.548,67	98,38%
5.1.08.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	2.035.007.832,00	4.429.767.109,00	2.394.759.277,00	117,68%
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	160.839.961,00	10.342.090,00	-150.497.871,00	-93,57%
5.1.08.06	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	42.338.857,33	10.342.090,00	-31.996.767,33	-75,57%
5.1.11	GENERALES	2.869.769.677,00	2.860.834.833,00	-8.934.844,00	-0,31%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	765.292.510,00	1.008.931.990,00	243.639.480,00	31,84%
5.1.11.15	MANTENIMIENTO		9.565.220,00	9.565.220,00	#1DIV/01
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	262.550.260,00	9.565.220,00	-252.985.040,00	-96,36%
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	87.126.170,00	17.970.454,00	-69.155.676,00	-79,37%
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	45.539.518,00	25.137.446,00	-20.402.072,00	-44,80%
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	8.551.071,00	190.863.500,00	182.312.429,00	2132,04%
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	65.128.000,00	190.863.500,00	125.735.500,00	193,06%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 80010337-4



5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	53.849.947,00	190.863.500,00	137.013.553,00	254,44%
5.1.11.74	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		166.413.514,00	166.413.514,00	#¡DIV/0!
5.1.11.78	COMISIONES		66.794.274,00	66.794.274,00	#¡DIV/0!
5.1.11.79	HONORARIOS	1.225.368.696,00	563.220.541,00	-662.148.155,00	-54,04%
5.1.11.80	SERVICIOS	43.458.676,00	811.937.854,00	811.937.854,00	#¡DIV/0!
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	312.904.829,00	811.937.854,00	811.937.854,00	#¡DIV/0!
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	170.063.367,00	170.063.367,00	#¡DIV/0!
5.3.57	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	326.233,00	326.233,00	#¡DIV/0!
5.3.57.06	LICENCIAS	0	326.233,00	326.233,00	#¡DIV/0!
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	169.737.134,00	169.737.134,00	#¡DIV/0!
5.3.68.90	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	0	169.737.134,00	169.737.134,00	#¡DIV/0!
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.619.238.314,00	1.927.318.478,00	308.080.164,00	19,03%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.619.238.314,00	1.927.318.478,00	308.080.164,00	19,03%
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.619.238.314,00	1.727.598.365,00	108.360.051,00	6,69%
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS		199.720.113,00	199.720.113,00	#¡DIV/0!
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	153.679.960.684,27	164.538.749.653,62	10.858.788.969,35	7,07%
5.5.01	EDUCACIÓN	66.282.016.607,00	69.737.770.553,91	3.455.753.946,91	5,21%
5.5.01.01	SUELDOS Y SALARIOS	31.663.242.025,00	32.075.227.015,00	411.984.990,00	1,30%
5.5.01.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.564.123.302,00	7.166.808.113,50	602.684.811,50	9,18%
5.5.01.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	15.577.318.090,00		-15.577.318.090,00	-100,00%
5.5.01.05	GENERALES	50.989.500,00	18.390.642.532,50	18.339.653.032,50	35967,51%
5.5.01.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.426.343.690,00	11.925.716.126,91	-500.627.563,09	-4,03%
5.5.01.07	PRESTACIONES SOCIALES		179.376.766,00	179.376.766,00	#¡DIV/0!
5.5.02	SALUD	74.463.167.405,83	73.856.537.531,55	-606.629.874,28	-0,81%
5.5.02.05	GENERALES	1.723.230.091,32	73.743.249.726,55	72.020.019.635,23	4179,36%
5.5.02.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.723.230.091,32	102.787.805,00	-1.620.442.286,32	-94,04%
5.5.02.10	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	68.739.937.314,51	10.500.000,00	-68.729.437.314,51	-99,98%
5.5.02.16	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	4.000.000.000,00	10.500.000,00	-3.989.500.000,00	-99,74%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.729.357.130,54	2.325.528.978,00	-4.403.828.152,54	-65,44%
5.5.03.05	GENERALES			-130.579.359,00	-100,00%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

		130.579.359,00			
5.5.03.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.598.777.771,54	2.325.528.978,00	-4.273.248.793,54	-64,76%
5.5.04	VIVIENDA	24.843.480,00	5.221.048.142,00	5.196.204.662,00	20915,77%
5.5.04.05	GENERALES		5.221.048.142,00	5.221.048.142,00	#¡DIV/0!
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	751.023.166,00	1.481.425.073,00	730.401.907,00	97,25%
5.5.05.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	751.023.166,00	1.481.425.073,00	730.401.907,00	97,25%
5.5.06	CULTURA	1.298.232.521,00	1.297.152.778,00	-1.079.743,00	-0,08%
5.5.06.05	GENERALES		329.527.142,00	329.527.142,00	#¡DIV/0!
5.5.06.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.298.232.521,00	967.625.636,00	-330.606.885,00	-25,47%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.753.199.923,90	10.619.286.597,16	6.866.086.673,26	182,94%
5.5.07.05	GENERALES		932.908.835,00	932.908.835,00	#¡DIV/0!
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.753.199.923,90	9.686.377.762,16	5.933.177.838,26	158,08%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	378.120.450,00		-378.120.450,00	-100,00%
5.5.08.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	378.120.450,00		-378.120.450,00	-100,00%
5.8	OTROS GASTOS	1.299.780.314,02	410.414.259,00	-889.366.055,02	-68,42%
5.8.04	FINANCIEROS	1.299.421.654,00	410.414.259,00	-889.007.395,00	-68,42%
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.299.421.654,00	410.414.259,00	-889.007.395,00	-68,42%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	358.660,02	410.414.259,00	410.055.598,98	114329,89%
5.8.90.16	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	2.000,00		-2.000,00	-100,00%
5.8.90.25	MULTAS Y SANCIONES	356.660,02		-356.660,02	-100,00%
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS..	1.646.197.380,12	410.414.259,00	-1.235.783.121,12	-75,07%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.646.197.380,12	5.208.489.918,08	3.562.292.537,96	216,40%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.646.197.380,12	5.208.489.918,08	3.562.292.537,96	216,40%
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		5.208.489.918,08	5.208.489.918,08	#¡DIV/0!

Gastos:

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2021 se observó un saldo de \$ 187.289.549.505,⁷⁰ el cual representa un aumento del gasto del 9.93%, siendo los gastos públicos el más representativo del incremento.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2021.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO posee en sus activos corrientes para su respaldo. 0.74 para el 2021.

Es importante mencionar que este indicador se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros de acuerdo corrientes y no corrientes.

- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO **NO** cuenta con un capital de trabajo de \$- 13.468.816.577 para el 2021.

En igual situación se da para este indicador que se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No. 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros de acuerdo a corrientes y no corriente.

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados del 73,08% para el 2021, lo que se refleja en el grave estado de las finanzas municipales.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO cuenta con un Apalancamiento de 2,71% para el 2021.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	
Concepto	2021 Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 14.816.126.418,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 14.816.126.418,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 37.593.170.610,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 20.117.576.643,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 57.710.747.253,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (42.894.620.835,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

La Alcaldía Municipal de Malambo, presentó un déficit de tesorería de - \$42.894.620.835, lo que indica que la Entidad no disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	
Concepto	2021 Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 38.227.373.697,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 14.816.126.418,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 23.411.247.279,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 57.710.747.253,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 37.593.170.610,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 20.117.576.643,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ (19.483.373.556,00)
RESULTADO	DEFICIT FISCAL

La Alcaldía Municipal De Malambo cuenta con -\$19.483.373.556, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$37.593.170.610 y Beneficios a los empleados por \$20.117.576.643.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal De Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto del 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO para la vigencia 2021 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810) que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2021.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto de la vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2019 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada

Fundamento de la opinión vigencia 2021.

El presupuesto de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO fue expedido mediante el Acuerdo 009 del 10 de diciembre de 2020 en la suma de \$170.159.499.388, y se liquida mediante Decreto 287 del 14 de diciembre de

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2020. El presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en incorrecciones con efecto de Subestimación \$3.921.147.704, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de ingresos de 2021, se observa que presuntamente se vulneró el principio de Especialización dentro del código 1.1.02.02.102 Derechos de tránsito y 1.1.02.03.001.⁰⁹ Multas de tránsito y transporte que presentan subestimación cuantificada en \$1.469.250.605, representada en un 0,78% del presupuesto de Ingreso. Se observó que la Alcaldía que no existe un adecuado manejo de los recursos de ingresos y por ende dichos ingresos no se incorporan al presupuesto, generando más incertidumbre en el manejo. En el análisis realizado se estableció cuantificar la observación conforme a lo esperado por recaudar por falta de suministro de información.

También en el Presupuesto de gastos de 2021, se observa que presuntamente se vulneró el principio de Especialización dentro de código 2.2. Servicio de la deuda pública que presentan subestimación cuantificada en \$2.451.897.099, representada en un 1,18% del presupuesto de Gastos, observándose una disminución contable de la deuda pública que no se revela en el presupuesto de gastos en el momento de los pagos, lo que conlleva a un reconocimiento sin el previo de cumplimiento legal.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2021

Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de Subestimación \$3.921.147.704,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2021 **Con Salvedades** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2021	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,96%	\$	3.921.147.704,00
TOTAL	1,96%	\$	3.921.147.704,00
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente:	PT 10AF-PP	01MATRIZ_ALC.MALAMBO_2021	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2021.

4.3 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

Es el proceso de ejecución de ingresos y gastos no es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional del sujeto de control.

El Acuerdo No 09 del 10 de noviembre de 2020 en la suma de \$170.159.499.388, fija el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2021

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, para la vigencia 2021 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	\$ 170.159.499.388,00	\$ 220.355.661.924,00	\$ 188.003.742.880,36
INGRESOS CORRIENTES	\$ 156.556.940.931,00	\$ 199.980.545.215,00	\$ 183.968.850.320,36
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 33.232.760.000,00	\$ 37.508.629.998,00	\$ 30.668.836.017,24
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 123.324.180.931,00	\$ 162.471.915.217,00	\$ 153.300.014.303,12
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 13.602.558.457,00	\$ 20.375.116.709,00	\$ 4.034.892.560,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ -	\$ 5.785.024.147,00	\$ -
DONACION	\$ 3.102.558.457,00	\$ 3.320.087.961,00	\$ 3.264.887.959,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2021

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	220.355.661.924,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	199.980.545.215,00	90,75%
INGRESOS DE CAPITAL	20.375.116.709,00	9,25%

Los Ingresos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO se encuentran distribuidos en un 90.75% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 9.25%, para la vigencia 2021.

Se logra establecer la evaluación del recaudo de los ingresos de la vigencia 2021, de establecer el porcentaje del cumplimiento de los mismos de la siguiente manera:

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA 2021		SALDO POR RECAUDAR	
		RECAUDO PERIODO	%		%
INGRESOS TOTALES	220.355.661.924,00	188.003.742.880,36	85,32	32.351.919.043,64	14,68
INGRESOS CORRIENTES	199.980.545.215,00	183.968.850.320,36	91,99	16.011.694.894,64	8,01
INGRESOS DE CAPITAL	20.375.116.709,00	4.034.892.560,00	19,80	16.340.224.149,00	80,20

Frente a los Ingresos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO se encuentra que del total presupuestado de ingresos se logra recaudar un 85,32% equivalentes a \$32.351.919.043,64, en el caso de los Ingresos Corrientes se logra recaudar un 91,99 % y en Ingresos de capital únicamente representan el 19,80%, para la vigencia 2021

Al realizar un análisis de la gestión de recaudo de los ingresos Tributarios del MUNICIPIO DE MALAMBO en la vigencia 2021, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principales, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	Diferencias en los Recaudos	% Recaudado
Impuesto predial unificado	6.493.300.000,00	4.883.381.004,16	1.609.918.995,84	75,21%
Sobretasa ambiental	878.900.000,00	801.968.296,78	76.931.703,22	91,25%
Impuesto de industria y comercio	22.337.489.478,00	20.873.771.469,58	1.463.718.008,42	93,45%
Avisos y tableros	827.200.000,00	1.015.875.010,57	-	122,81%
Publicidad exterior visual	5.170.000,00	2.725.578,00	2.444.422,00	52,72%
Impuesto al degüello de ganado menor	465.300.000,00	27.444.604,00	437.855.396,00	5,90%
Sobretasa bomberil	289.520.000,00	346.121.928,57	-	119,55%
Sobretasa a la gasolina	2.502.280.000,00	1.978.062.000,00	524.218.000,00	79,05%
Estampilla pro cultura	403.260.000,00	180.678.853,50	222.581.146,50	44,80%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.240.800.000,00	558.807.272,08	681.992.727,92	45,04%
Ingresos Tributarios	62.877.665.445,38	59.462.905.752,13	3.414.759.693,25	94,57%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En la vigencia 2021 se observa un presupuesto definitivo para estos ingresos Tributarios es por la suma de \$35.443.219.478 y recaudos por valor de \$30.668.836.017,²⁴ que equivale al 86,53% de lo presupuestado, dentro de los ingresos representativos está el predial con un recaudo del 75,21% y el de industria y comercio con el 93,45% entre otros que lograron una gestión determinada de más del 100% como son Sobretasa bomberil, y Avisos y tableros.

A pesar de que la Entidad presenta una gestión de recaudo que representa el 91.99% de los ingresos corrientes, se puede determinar un inadecuado manejo en el presupuesto de ingresos al omitir los ingresos recaudados por la secretaria de tránsito.

Se logra identificar que no existe un procedimiento frente al recaudo y frente al registro, tampoco una conciliación entre la Secretaria de Tránsito y Secretaria de Hacienda, lo que no permitió que incorporen estos ingresos, a pesar de que en la Secretaria de Hacienda reposen todos los extractos bancarios de la Entidad.

En el ejercicio de la auditoría se realizaron varias solicitudes de la información a los funcionarios de las secretarías de tránsito, Hacienda y Tesorería, de los cuales no fue posible obtener la respuesta esperada; razón por la cual se determinó por parte del equipo auditor cuantificar el hallazgo según lo presentado en el presupuesto inicial, que fue la base del comportamiento de las vigencias anteriores.

Observación No. 7 (Administrativa)

Condición: En el Presupuesto de ingresos de 2021, la entidad auditada vulneró el principio de Unidad de caja al presentar subestimación cuantificada de \$1.469.250.605, que representa en un 0,78% del presupuesto de Ingreso en los códigos 1.1.02.02.102 Derechos de tránsito y 1.1.02.03.001.09 Multas de tránsito reflejando que dichos ingresos no se incorporan al presupuesto, generando incertidumbre en su manejo.

Criterio: Ley 111 /96, Ley 819 /03, Acuerdo 011 de 24 de diciembre 2020.

Causa: Omitir la incorporación de los ingresos al presupuesto. Falta de controles administrativos.

Efecto: Presentar el Presupuesto de Ingresos sin la inclusión de recursos efectivamente realizados a fin de ocultar y malversar fondos.

Respuesta a la Observación No. 7

Como se anotó en la respuesta a la observación número tres (3), los recaudos por los diferentes servicios que presta la secretaria de tránsito municipal se hacen en las ventanillas especiales existentes en esta dependencia, estos recursos apalancan los gastos para el funcionamiento de dicha dependencia y el remanente

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

son reportados a la secretaría de hacienda del municipio. La entidad acoge cualquier sugerencia del equipo de control y establecerá en el plan de mejoramiento a presentar una acción de mejora para efecto de subsanar la inconsistencia determinada.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad admitió la inconsistencia y acoge las sugerencias del equipo de control, y manifestó subsanar la observación con la presentación de una acción de mejora en el plan de mejoramiento a presentar. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 7.

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: En el Presupuesto de ingresos de 2021, la entidad auditada vulneró el principio de Unidad de caja al presentar subestimación cuantificada de \$1.469.250.605, que representa en un 0,78% del presupuesto de Ingreso en los códigos 1.1.02.02.102 Derechos de tránsito y 1.1.02.03.001.09 Multas de tránsito reflejando que dichos ingresos no se incorporan al presupuesto, generando incertidumbre en su manejo.

Criterio: Ley 111 /96, Ley 819 /03, Acuerdo 011 de 24 de diciembre 2020.

Causa: Omitir la incorporación de los ingresos al presupuesto. Falta de controles administrativos.

Efecto: Presentar el Presupuesto de Ingresos sin la inclusión de recursos efectivamente realizados a fin de ocultar y malversar fondos.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2021

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas

VIGENCIA 2021

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO para la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	170.159.499.388,00	220.355.661.924,00	208.312.026.144,93	195.590.996.980,33	163.046.620.925,42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.825.587.897,00	18.186.457.895,00	18.095.801.662,00	17.484.339.479,05	8.918.111.979,00
GASTOS DE INVERSIÓN	150.489.547.685,00	197.570.840.223,00	187.126.891.466,93	175.017.324.485,28	154.128.508.946,42
SERVICIO DE LA DEUDA	6.844.363.806,00	4.598.363.806,00	3.089.333.016,00	3.089.333.016,00	-
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021					

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Dentro del análisis realizado al presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se observa que la entidad presenta dentro del rubro de Gastos de Funcionamiento donde se puede determinar que el presupuesto definitivo se encuentra cuantificado en \$220.355.661.924.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.021					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	220.355.661.924,00	208.312.026.144,93	163.046.620.925,42	194,22	127,05
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.186.457.895,00	18.095.801.662,00	8.918.111.979,00	99,50	49,04
GASTOS DE INVERSIÓN	197.570.840.223,00	187.126.891.466,93	154.128.508.946,42	94,71	78,01
SERVICIO DE LA DEUDA	4.598.363.806,00	3.089.333.016,00	-	67,18	0,00

En la vigencia de 2021, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO estableció un presupuesto definitivo de \$220.355.661.924 y realizó compromisos por un valor total \$208.312.026.144,⁹³ para un porcentaje del 94,53% del presupuesto definitivo, de estos compromisos se cancelaron \$163.046.620.925,⁴² equivalente al 73,99 %.

Para Gastos de Funcionamiento se determinó un presupuesto definitivo en el 2021 de \$18.186.457.895, se comprometió el valor de \$18.095.801.662, que equivale al 99,50% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron únicamente \$8.918.111.979, para un porcentaje del 49,04%, presentándose un incremento desmesurado de las cuentas por pagar y el inadecuado manejo del responsable de Hacienda.

Frente a los de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2021 la suma de \$197.570.840.223 y se comprometieron \$187.126.891.466,⁹³ que equivale al 94,71%. Con respecto a los pagos su valor fue \$154.128.508.946,⁴² para un porcentaje del 78,01%.

Con respecto al Gasto por servicio de la deuda, establecieron un presupuesto definitivo en el 2021 de \$4.598.363.806, se comprometió el valor de \$3.089.333.016, que equivale al 67,18% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$0, para un porcentaje del 0%.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 37949907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se analiza el código 2.2 - Servicio de la deuda pública, se realiza la trazabilidad del comportamiento de la obligación de la deuda pública, se identificó que el municipio adquirió nuevas obligaciones y que contablemente se registran pagos que disminuyen la obligación pendiente, se procede a cruzar los pagos realizados con cargo al servicio de la deuda en el presupuesto de gastos y se establece que en este no se refleja ningún pago; se logró establecer que en el presupuesto de Gastos dichas obligaciones cumplen con los momentos de disponibilidad y compromiso mas no de pago.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	
ANALISIS DE GASTO DEUDA PUBLICA	
VIGENCIA	2021
CUENTA	cuantía
2.2.Servicio de la deuda pública interna, según Presupuesto pagos	-
2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR, disminucion contabilizada	2.451.897.099,00
diferencia cuantificada por la auditoria, frente al concepto deuda publica.	2.451.897.099,00

Fuente: PRESUPUESTO DE GASTO LIBRO AUXILIAR, MAYOR Y BALANCE 2021

Observación No. 8 (Administrativa)

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2021, la auditada vulneró el principio de Especialización al presentar subestimación cuantificada dentro de código **2.2. Servicio de la deuda pública** por valor de \$2.451.897.099, representada en un 1,18% del presupuesto de Gastos, disminución contable que no se ve revelada en el presupuesto de gastos en el momento de los pagos, lo que conlleva a un reconocimiento sin el previo de cumplimiento legal.

Criterio: Decreto 111 /96, artículo 18.

Causa: Reconocer pagos de la deuda pública, dar cumplimiento a los momentos presupuestales.

Efecto: Revelación inadecuada de la deuda pública por omisión de los momentos presupuestales que deriva en falta de control sobre el saldo de la deuda.

Respuesta a la Observación No. 8

En la ejecución de gastos del 2021 se revela en el código 22 Servicio de la Deuda Pública un valor ejecutado por la suma de \$3.089.333.016 y pagos ordenados por valor de \$1.501.207.236. Estos valores son conciliados con tesorería dependencia que hace el reporte del pago a capital e intereses de la deuda pública. La entidad acoge cualquier sugerencia del órgano de control.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Determinación del Equipo Auditor: La entidad en sus descargos manifestó acoger cualquier sugerencia del órgano de control. Se confirma la Observación determinada y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 8.

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2021, la auditada vulneró el principio de Especialización al presentar subestimación cuantificada dentro de código **2.2.**

Servicio de la deuda pública por valor de \$2.451.897.099, representada en un 1,18% del presupuesto de Gastos, disminución contable que no se ve revelada en el presupuesto de gastos en el momento de los pagos, lo que conlleva a un reconocimiento sin el previo de cumplimiento legal.

Criterio: Decreto 111 /96, artículo 18.

Causa: Reconocer pagos de la deuda pública, dar cumplimiento a los momentos presupuestales.

Efecto: Revelación inadecuada de la deuda pública por omisión de los momentos presupuestales que deriva en falta de control sobre el saldo de la deuda.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico) realizó de manera autónoma las modificaciones presupuestales tanto de ingresos y de gastos (Adiciones y Reducciones) durante las Vigencias Fiscal de 2021. Sin la intervención del Concejo Municipal como órgano rector y de control, encargado de la aprobación del acuerdo 009 de junio de 2021 que fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos. De la siguiente manera:

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2021

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021
TOTAL INGRESOS	\$ 58.961.915.969,00	\$ 8.765.753.433,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 51.976.754.823,00	\$ 8.553.150.539,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7.801.380.520,00	\$ 3.525.510.522,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 44.175.374.303,00	\$ 5.027.640.017,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 6.985.161.146,00	\$ 212.602.894,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5.785.024.147,00	\$ -
DONACION	\$ 430.132.398,00	\$ 212.602.894,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2021

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2021

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021
TOTAL GASTOS	58.961.915.969,00	8.765.753.433,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.466.380.520,00	25.510.522,00
GASTOS DE INVERSIÓN	53.495.535.449,00	5.240.242.911,00
SERVICIO DE LA DEUDA	-	3.500.000.000,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas entre la ejecución de ingresos y de Gastos de la vigencia 2021 podemos determinar que existe coherencia en sus movimientos.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas Por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2021	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2021
TOTAL GASTOS	\$ 20.722.352.936,83	\$ 12.073.456.452,83	\$ 12.043.635.779,07	\$ 11.822.023.118,08
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.911.568.666,00	\$ 3.423.289.428,00	\$ 90.656.233,00	\$ 654.658.834,05
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.309.577.034,83	\$ 8.650.167.024,83	\$ 10.443.948.756,07	\$ 9.579.238.504,03
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.501.207.236,00	\$ -	\$ 1.509.030.790,00	\$ 1.588.125.780,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021 Y RES. 013 DE 05 ENERO 2022 CONSTITUCION DE RESEVAS Y CUENTAS POR PAGAR

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, realiza la constitución de las reservas y cuentas del cierre de la vigencia 2021, a través de la Resolución No. 013 de 05 Enero 2022 Constitución de Reservas y Cuentas por Pagar. La constitución de las cuentas por pagar por valor \$12.073.456.452,⁸³ y la constitución de las reservas presupuestales por valor \$11.822.023.118,⁰⁸, genera incertidumbre en el equipo auditor al procedimiento que realiza el municipio, puesto que las cuentas por pagar se deben constituir del remanente de las cuentas que reposan en tesorería con el cumplimiento de requisitos y que por tiempo de cierre no logran ser canceladas, situación que es confirmada por el tesorero quien manifiesta que el No participó en dicho proceso.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2021	CUANTIA DETERMINADA POR AUDITORIA
TOTAL GASTOS	\$ 20.722.352.936,83	\$ 12.073.566.452,83	\$ 8.648.896.484,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.911.568.666,00	\$ 3.423.289.428,00	\$ 4.488.279.238,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.309.577.034,83	\$ 8.650.167.024,83	\$ 2.659.410.010,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.501.207.236,00	\$ -	\$ 1.501.207.236,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021 Y RES. 013 DE 05 ENERO 2022 CONSITUCION DE RESEVAS Y CUENTAS POR PAGAR

Estado Presupuestal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA 2021	
Rubros presupuestales	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	188.003.742.880,36
COMPROMISOS TOTALES	208.312.026.144,93
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 20.308.283.264,57)

Con la anterior información de la entidad, podemos determinar el estado de Presupuestario planteando la siguiente ecuación: Estado = recaudos - compromisos.

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2021 los recaudos de los ingresos totales fueron de \$188.003.742.880,³⁶ cifra que genera incertidumbre según observación anterior y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$208.312.026.144,⁹³ concluyendo con una situación deficitaria para el cumplimiento de los compromisos por un valor de -\$ 20.308.283.264,⁵⁷.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencia 2021.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Malambo en la vigencia 2021, es **Favorable** con una calificación de 35.8% producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe a continuación:

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2021 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo.

2021:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	1.303	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	26.000.404.200
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	24	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	6.475.795.892
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		81,23%	EFICAZ
ECONOMÍA		82,50%	ECONOMICO

5.2.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es EFICAZ con una calificación de 81.23% y ECONÓMICA con una calificación de 82.50% como resultado de ponderar las variables evaluadas, y como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación.

Presupuesto recursos propios vigencia 2021 según certificación emitida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Malambo: \$31.704.757.998.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Presupuesto invertido en contratación en la vigencia 2021 con recursos propios según el reporte general de contratos suministrado por la alcaldía \$26.039.464.199.

El Municipio de Malambo de acuerdo a la información reportada en esta auditoría por la administración a la Comisión auditora para la vigencia fiscal 2021, suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

Vigencia 2021. Recursos Propios

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD SUSCRITOS	CANTIDAD AUDITADOS	%	VALOR CONTRATADO	VALOR AUDITADO	%
Prestación de servicios	1.270	17	1.33	13.618.611.522	942.900.000	6.90
Suministros	32	2	6.25	4.602.432.137	433.412.820	9.29
Obras	15	3	2.20	6.827.850.690	4.792.222.327	70.20
Transporte	25	0	0.00	278.500.000	0	0.00
Arrendamientos	7	2	28.60	276.169.185	127.180.745	46.50
Consultoría e interventoría	4	0	0.00	375.900.665	0	0.00
TOTAL	1.353	24	1.80	26.039.464.199	6.475.795.892	24.86

Teniendo en cuenta que el número de contratos celebrados con recursos propios fue de 1.353 contratos y el número de contratos auditado es de 24 se desprende que se auditó el 1.80 % de los contratos celebrados con recursos propios.

En cuanto al valor total de la contratación con recursos propios se auditaron contratos por la suma de \$6.475.795.892 lo cual representa el 24.86% auditado sobre el valor total de \$26.039.464.199 contratado.

Los contratos evaluados en la muestra seleccionada de la vigencia 2021 son los siguientes:

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

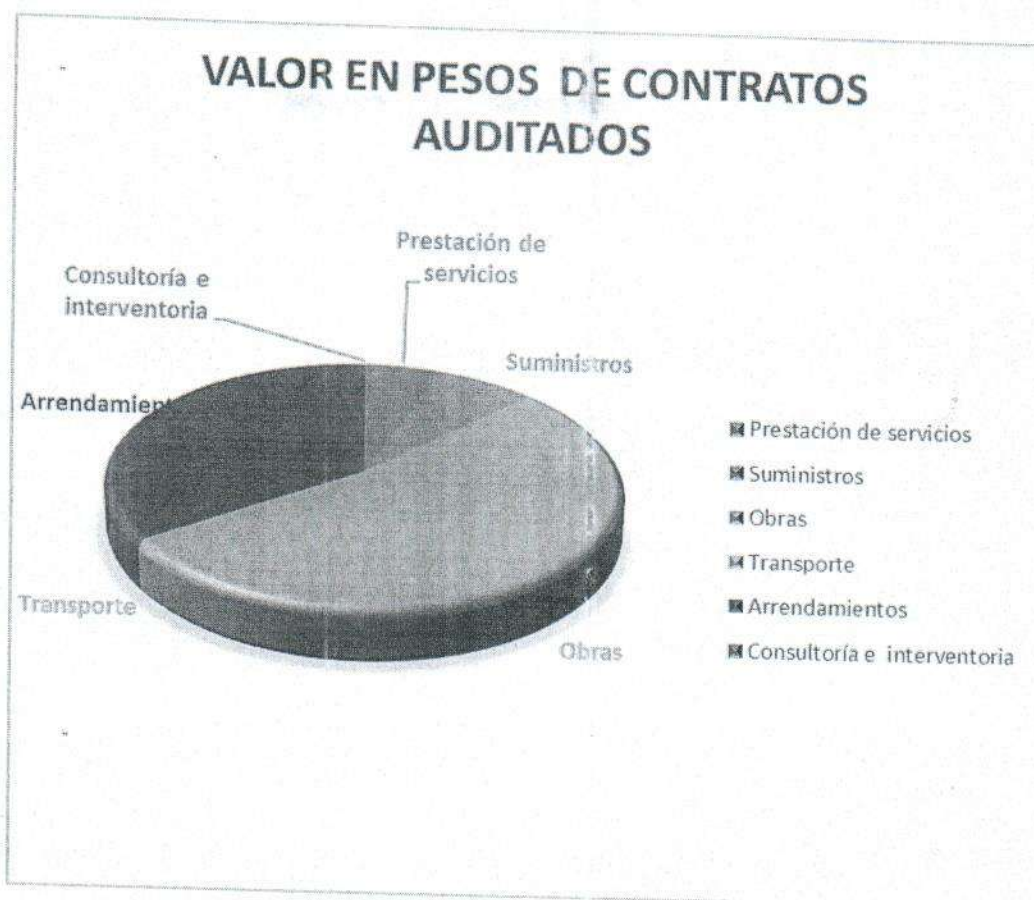
CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD SUSCRITOS	CANTIDAD AUDITADOS	%
Prestación de servicios	1.270	17	1,34
Suministros	32	2	6,25
Obras	15	3	20,00
Transporte	25	0	-
Arrendamientos	7	2	28,57
Consultoría e interventoría	4	0	-
TOTAL	1.353	24	1,8



CLASE DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR AUDITADO	%
Prestación de servicios	13.618.611.522	942.900.000	6,92
Suministros	4.662.432.137	433.412.820	9,30
Obras	6.827.850.690	4.792.222.327	70,19
Transporte	278.500.000	0	-
Arrendamientos	276.169.185	127.180.745	46,05
Consultoría e interventoría	375.900.665	0	-
TOTAL	26.039.464.199	6.295.715.892	24,18

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Los contratos evaluados en la muestra seleccionada de la vigencia 2021 son los siguientes:

1)

No. del Contrato	PS-04-MM
Fecha	Primero (01) de julio de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios y Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Social TRANSMECAR
Objeto	Prestación de servicios de apoyo para realizar talleres dirigidos a los jóvenes del municipio para el desarrollo de su liderazgo, el conocimiento y descubrimiento de sus potenciales.
Valor	\$40.000.000
Duración	Cuatro (4) meses

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

El estudio previo al establecer como fecha de elaboración julio del 2021 y la firma del contrato es del 1ero de julio, por lo que se presume que dicho estudio fue elaborado el mismo día de la firma del contrato situación que denota carencia de planeación e inexistencia de la fase precontractual.

El estudio previo establece el cronograma de actividades, y las mismas son las que aparecen en el punto 2.1.3 – obligaciones específicas del contratista, y de igual manera se describen en la cláusula séptima del contrato (obligaciones específicas del contratista), a saber:

- 1) Coadyuvar en la programación e inscripción de los beneficiarios de los talleres.
- 2) Realizar talleres de liderazgo dirigidos a los jóvenes del municipio siguiendo con todas las medidas y protocolos de bioseguridad por la pandemia del covid 19.
- 3) Brindar apoyo en la ejecución de una campaña para la implementación de medidas de protección y garantía de derecho de los jóvenes.
- 4) Promover la participación del concejo de juventudes en el municipio.
- 5) Coadyuvar en la realización de actividades lúdicas, con los jóvenes interesados.
- 6) Verificar la existencia de los jóvenes inscritos a través de planillas.
- 7) Entregar informe de ejecución del contrato con sus respectivos soportes y evidencias.
- 8) Las demás que sean estipuladas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

El punto 2.2.7 del estudio previo – forma de pago manifiesta que el municipio pagará al contratista el valor correspondiente a cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista y certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor. Seguidamente dice: para tramitar cualquier pago, el contratista deberá aportar informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor y certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad en que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

Sin existir invitación, se anexa una propuesta la cual no tiene fecha de presentación ni se encuentra recibida en la entidad.

Como se anotó anteriormente, la cláusula séptima del contrato (Obligaciones Específicas del contratista) establece las ocho (8) obligaciones establecidas en el estudio previo (punto 2.1.3).

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los informes mensualizados del contratista (3 en total julio, septiembre y octubre) presentan los soportes y evidencias que dan constancia de la ejecución de sus obligaciones específicas (numerales 1 al 8 del punto 2.1.3 del estudio previo), estos informes hacen una descripción de las actividades tal y como están descritas en el estudio previo y en la cláusula séptima del contrato, de igual manera, se relacionan en los informe de supervisión, a pesar que estos solo se limitan a describir los aspectos generales y financieros del contrato y requisitos de ley aportados, concluyendo con una certificación haciendo constar que los mismos han sido verificados, y se da constancia del cumplimiento del objeto del contrato, por lo que se determina respecto al informe del supervisor que la persona que ejerce estas funciones no monitorea y hace seguimiento a las actividades ejecutadas, el supervisor no hace presencia en el sitio donde se están realizando las actividades, situación que en todo momento pone en riesgo la ejecución del contrato.

2)

No. del Contrato	OS-018-2021-MM
Fecha	Junio 17 de 2021
Tipo de Contrato	Contrato de Suministro
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía – Precio Fijo Unitario
Contratista	REFRIWILLIAM S.A.S.
Objeto	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de las diferentes dependencias de la alcaldía de malambo.
Valor	\$33.412.820
Duración	15 días hábiles

En el estudio previo se identifican y priorizan la necesidad existente en once (11) dependencias de la administración municipal en donde se requiere la instalación de los acondicionadores de aires. Establece el estudio en el punto 2.1.5.1 (Especificaciones técnicas) que el contratista deberá desarrollar el objeto contractual cumpliendo en todo momento con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.1.5.2 (están en el estudio previo). Estas especificaciones no describen la marca del equipo a suministrar ni indica una gama de marcas de mayor prestigio en aires acondicionados que garanticen su durabilidad y calidad.

El estudio previo (publicado en el Secop 1 en junio 6 de 2021) en el punto 4 – análisis que soporta el valor estimado del contrato (soporte económico), manifiesta que el valor del presente estudio se soporta teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas en establecimientos de comercio dedicado a la venta de aires acondicionados, accesorios e instalación, para lo cual se hicieron tres (3) cotizaciones, sin embargo, en la carpeta solamente se aporta una cotización y corresponde a NIZA Ingeniería S.A.S. por valor de \$39.805.500.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El estudio también hace referencia en el punto 4.4 -- apropiación presupuestal y manifiesta que se amparará dicha contratación mediante CDP 27040002 de fecha abril de 2021.

La invitación pública establece como cierre y plazo para presentar propuesta hasta junio 11 de 2021 y la comunicación de aceptación y suscripción del contrato hasta junio 17 el cual hay plazo para legalizarlo hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del contrato, todas estas etapas se cumplieron tal como se observa en los documentos que reposan en la carpeta del contrato donde se anexa el acta de cierre del proceso del 11 de junio y carta de aceptación de oferta de junio 17.

El acta final en la cual se certifica el recibo a satisfacción está incompleta no tiene la segunda página donde se registra la fecha de su elaboración y las firmas de los intervinientes.

Se anexa factura electrónica número 447 de fecha de emisión del 23 de junio pero recibida en la entidad el 28 de julio, por valor de \$33.412.820. Se observa que la factura describe las pocas especificaciones establecidas en el estudio previo y en la propuesta, y en ella no se detalla la marca de los aires acondicionados suministrados, además, en los registros fotográficos aportados no se identifican dicha marca lo cual solo se pudo corroborar con la visita realizada a las dependencias donde fueron instalados los equipos. El suministro, según el reporte de comprobantes de egresos entregado por la entidad, se canceló con el comprobante número PAG202109090019 del 9 de septiembre de 2021 por valor de \$33.968.764,⁴⁰ (con recursos Propios, Estampilla Pro Anciano, y estampilla Pro Cultura).

3)

No. del Contrato	01-2021-MM
Fecha	18 de octubre de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación directa
Contratista	Fundación Cristalizando Sueños con Amor
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales con el fin de brindar capacitaciones a los jóvenes del municipio a través del programa "aprendo y ahorro en la ciudad entre todos"
Valor	\$39.200.000
Duración	Un (1) mes

El estudio previo se elaboró el mismo día de la firma del contrato, lo cual significa carencia de planeación en el proceso contractual, toda vez que denota improvisación y se obvia la fase precontractual del proceso.

El estudio previo establece en su alcance (punto 2.1.2) lo siguiente: El proyecto está diseñado para beneficiar a 200 jóvenes entre 12 y 17 años, para que puedan

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

tener los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la toma de decisiones financieras.

En el punto 2.1.3 (Obligaciones específicas), se describen las obligaciones específicas del contratista, que siendo coherente con el estudio se transcriben en la minuta del contrato (CLAUSULA SEPTIMA) – Obligaciones específicas del contratista. Estas obligaciones específicas son: 1) realizar un plan de trabajo con cada una de las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, 2) suministrar las hojas de vida de los profesionales que se encargarán de llevar a cabo el proceso formativo conforme a la temática, 3) realizar una convocatoria de 200 jóvenes en el municipio para que participen en el proyecto, 4) realizar cinco (5) talleres teóricos en el municipio con una intensidad de 8 horas cada uno los cuales deben ir dirigidos a 200 jóvenes del municipio, 5) la temática de la capacitación será a siguiente: aprende finanzas personales en el hogar – las matemáticas en las finanzas (emprendimiento) – las matemáticas en las finanzas EEF (educación, económica y financiera) – las matemáticas en finanzas (tecnología) – actividades de practica en juegos, 6) promover toda la logística necesaria para el buen desarrollo de las capacitaciones, 7) realizar registros fotográficos de las jornadas de capacitación, 8) realizar el registro de la asistencia de jornadas de capacitación, 10) elaborar los informes que comprenda todas las actividades realizadas durante la ejecución contractual con los correspondientes soportes, al término de la ejecución contractual.

La propuesta del contratista está incompleta, faltan folios, no registra el valor, duración y firma de la persona interesada o futuro contratista, además no está radicada en la entidad, de igual manera no se observa la invitación para presentarla.

El artículo o rubro presupuestal afectado para el contrato se denomina “Servicios de consultoría en gestión estratégica”.

El informe de actividades evidencia en las planillas de asistencia que la población con la que se trabajó fue con estudiantes de los colegios Institución Educativa de Mesolandia, Institución Educativa de Villa Campo, Institución Educativa del Concord, Institución Educativa Bellavista, que no es propiamente la población indicada en el estudio previo (punto 2.1.2) que dice “el proyecto está diseñado para beneficiar a 200 jóvenes entre 12 y 17 años, para que puedan tener los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la toma de decisiones financieras, seguidamente el numeral 3 de las obligaciones específicas descritas en el estudio previo (punto 2.1.3) dice “realizar una convocatoria de 200 jóvenes del municipio para que participen en el proyecto, convocatoria ésta que tampoco se encuentra aportada en el contrato.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las hojas de vida aportadas corresponden a las personas que dictaron las capacitaciones y talleres, pero no anexaron los soportes, documentos y comprobantes de pago como muestra de los honorarios recibidos, conforme a lo establecido en el estudio previo y en la propuesta.

Las planillas aportadas a la carpeta presentan consistencias y coherencia respecto al número de participantes y nombres de la temática o módulos desarrollados, a pesar que se observaron planillas de asistencia de un módulo que no está directamente relacionado en el estudio previo, tal es el caso del módulo "educación financiera" pero que finalmente corresponden a jóvenes de la municipalidad y con edades a la que se establece en el estudio previo. Se aportaron planillas de asistencia del módulo y taller "educación financiera" el cual registra la asistencia de 357 firmas de jóvenes en 38 planillas, modulo las matemáticas en las finanzas (emprendimiento) 4 planilla y 34 firmas de jóvenes asistiendo, módulo la matemáticas en la tecnología (4 planillas y 37 firmas de asistentes), módulo las matemáticas en las finanzas (educación, economía y financiera) 4 planillas y 30 firmas, módulo actividades de practica en juegos (4 planillas y 36 asistentes) y módulo aprende finanzas en el hogar (4 planillas y 37 firmas de asistencia, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el punto 2.1.3 (obligaciones específicas del contratista, numeral 5.

Los registros fotográficos contenidos en el informe de actividades del contratista (página 144 a la 208) evidencian que efectivamente el evento se llevó a cabo en las instituciones educativas con el estudiantado de los colegios, a pesar que no se observa en las fotografías un pendón de la Fundación que llevó a cabo el evento, sin embargo, las abundantes fotografías y el contenido del informe evidencia el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del contrato.

Para finalizar, el informe de supervisión, elaborado con fecha del 3 de diciembre, es incompleto e inconsistente, se limita a anunciar los aspectos financieros y certificar la existencia de los soportes precontractuales y de legalización del contrato, pero no se observa que la supervisión haya monitoreado y hecho presencia en cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, por lo que se genera una observación administrativa en tal sentido.

Observación No. 9

Condición: La entidad presentó debilidad en las labores de supervisión en la ejecución de los contratos números PS-04-MM-2021 y 01-2021-MM, teniendo en cuenta que los informes del supervisor se limitan solo a describir los aspectos generales y financieros del contrato y a dar constancia de que las actividades han sido verificadas, certificando el cumplimiento del objeto del contrato, pero no evidencia un verdadero seguimiento y monitoreo a la ejecución.

Criterio: Punto 2.2.10 del estudio previo (obligaciones del municipio), numeral 4.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. **Observación Administrativa (A).**

Respuesta a la Observación No. 9

La entidad argumentó en sus descargos que es claro que en el mismo contenido del informe se manifiesta que las planillas de asistencia que están aportadas a la carpeta presentan consistencias y coherencia respecto y que corresponden a jóvenes de la municipalidad y con edades a la que se establece en el estudio previo y además también está en el informe que se aportaron planillas de asistencia del módulo y taller "educación financiera", al módulo las matemáticas en las finanzas (emprendimiento), módulo la matemáticas en la tecnología, del módulo las matemáticas en las finanzas y módulo aprende finanzas en el hogar y todo lo en cumplimiento a lo establecido en el punto 2.1.3 (obligaciones específicas del contratista, numeral 5.

También deja constancia el informe sobre el aporte de los registros fotográficos contenidos en el informe de actividades del contratista (página 144 a la 208) que evidencian que efectivamente el evento se llevó a cabo en las instituciones educativas con el estudiantado de los colegios y que las abundantes fotografías y el contenido del informe evidencia el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del contrato. Todas estas actividades relacionadas en el informe del contratista fueron vigiladas y controladas por el supervisor, quien procede en un acta de informes parciales y final a dar fe de todas las actividades que se desarrollaron en la ejecución del objeto del contrato. Por lo anterior consideramos que el supervisor si adelanto su labor de seguimiento y monitoreo al cumplimiento del contrato, como deja la constancia en el informe del 3 de septiembre de 2021 y solicitamos muy comedidamente que se suprima esta observación del informe.

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos expresados por la entidad en sus descargos no fueron de recibo para el equipo auditor, toda vez que la observación está dirigida a la labor de la supervisión y en ningún momento al informe de actividades del contratista, la inconsistencia manifestada por el equipo de control apunta a que no hay evidencia que el supervisor hizo presencia en cada una de las actividades realizadas por el contratista en los contratos referenciados, estas actividades en ningún momento fueron vigiladas y controladas por el supervisor, razón por la cual no hay seguimiento, no hay actas y registros que conste que el supervisor estuvo presente en el desarrollo de cada actividad. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 9.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: La entidad presentó debilidad en las labores de supervisión en la ejecución de los contratos números PS-04-MM-2021 y 01-2021-MM, teniendo en cuenta que los informes del supervisor se limitan solo a describir los aspectos generales y financieros del contrato y a dar constancia de que las actividades han sido verificadas, certificando el cumplimiento del objeto del contrato, pero no evidencia un verdadero seguimiento y monitoreo a la ejecución.

Criterio: Punto 2.2.10 del estudio previo (obligaciones del municipio), numeral 4.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato.

4)

No. del Contrato	AG-002-2021-MM
Fecha	18 de octubre de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación directa
Contratista	Centro de Capacitación y Formación Técnica S.A.S - FORMATEC.
Objeto	Prestar servicios profesionales para la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV en el municipio de Malambo.
Valor	\$100.000.000
Duración	Un (1) mes

El punto 20 del Estudio Previo – Análisis que soporta el valor estimado del contrato, numeral 4.1 – soporte económico, señala que para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, el recurso humano, a idoneidad y experiencia requerida y los precios del mercado.

El estudio previo en el punto 2.1.2. (Alcance) lo siguiente: a) realizar actualización a la oficina de tránsito y transporte del municipio de Malambo en planes estratégico de seguridad vial, b) estructurar la reducción significativa de ocurrencia de siniestros viales, c) actualizar los cinco (5) pilares de los planes estratégicos de seguridad vial (fortalecimiento institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas) o enlazándolos con indicadores y metas de medición, d) implementar el sistema de indicadores como la herramienta que va a permitir la obtención de información acerca de la materialización real de las acciones incluidas en el plan estratégico de seguridad vial, o sobre los resultados que se puedan producir, así como la evolución de dichas acciones durante su desarrollo. e) actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, f) acompañar las actividades de seguridad vial, g) preparar el material e información pedagógico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

para dictar las diferentes charlas, h) conformar, organizar y mantener actualizadas las carpetas de los procesos que se generen en la prestación del servicio y entregarlas al final de su contrato con la respectiva ley de archivos.

En las obligaciones específicas del contratista demarcadas en el punto 1.1.3 del estudio previo, se anotan las principales actividades que debe desarrollar el contratista, así: 1) prestar apoyo realizando actualización en los planes estratégicos de la seguridad vial. 2) definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas. 3) realizar la revisión de riesgos viales haciendo uso del instrumento dinámico de calificación PESV formulado por el ministerio de transporte. 4) actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 5) acompañar las actividades de seguridad vial, 6) preparar el material e información pedagógica para dictar las diferentes charlas, 7) conformar, organizar y mantener actualizadas las carpetas de los procesos que se generen en la prestación del servicio y entregarlas al final de su contrato con la respectiva ley de archivos. 8) acompañar a la secretaria de movilidad en los comités de verificación y de cumplimiento de procesos donde esté involucrada la dependencia y en los demás que se considere necesaria su participación. 9) recomendar acciones que ayuden a concientizar a las instituciones académicas públicas y privadas, 10) generar los informes que sean solicitados y competan a su labor de servicio. 11) realizar las demás actividades que el objeto contractual lo permita y sea dirigidas por el supervisor del contrato. 12) realizar mínimo 10 actividades dirigidas a la comunidad del municipio de Malambo, en educación y seguridad vial.

El punto del estudio 2.2.7 – forma de pago, señala que el municipio pagará el 100% del valor del contrato previo a la entrega del informe de ejecución del objeto contractual, es decir, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor, acreditación del pago a seguridad social integral, el pago de los impuestos a que haya lugar y demás documentos requeridos. Seguidamente (en el último párrafo del punto) señala que para el contratista tramitar cualquier pago, deberá aportar informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor y certificación del representante legal o revisor fiscal que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

El punto 2.2.9 – Obligaciones generales del contratista, en el numeral 15 se señala que el contratista debe presentar al supervisor informes de los servicios que deban quedar a la consideración del municipio.

En el punto 21 del estudio previo (justificación de los factores de selección) describe que el “oferente deberá presentar entre otros documentos, la propuesta”,

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

documento este que no se encuentra aportado en la carpeta del contrato. Otro requisito que debe cumplir el contratista o persona jurídica es que tenga más de dos (2) años de haber sido constituida, requisito que se cumple con su constitución en cámara de comercio de barranquilla en fecha 8 de agosto de 2018.

Se anexa factura expedida el 19 de enero de 2022 recibida en la entidad contratante el 25 de enero (25 folios).

Muy a pesar que el contrato se firmó el 18 de octubre acompañado de la expedición del registro presupuestal, su inicio se dio el primero (01) de noviembre retrasando en tal sentido la duración del contrato programada para un (1) mes.

Se acompaña en la carpeta contractual un informe de supervisión de dos (2) folios fechado catorce (14) de enero de 2022, donde se manifiesta que el contrato nace de la necesidad de realizar la actualización del Plan Local de Seguridad Vial, conforme a la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 que le da vida al PLSV, el cual en el municipio de Malambo se inició en el 2017 y a la fecha no se había actualizado. Se manifiesta en dicha acta que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del mismo, es decir, la capacitación de los empleados de la oficina de tránsito y transporte del Municipio de Malambo. Seguidamente dice que el contratista anexó pago de planilla integrada de autoliquidación de aportes y pago de las estampillas departamentales. Finalmente, manifiesta dicho informe, que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2021 el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

El acta final del 17 de enero de 2022, da constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, y se anexa el plan local de seguridad vial en físico y medio magnético, además, el supervisor manifiesta en esta acta final que los elementos objeto del contrato han sido verificados y están conforme a la especificaciones y han sido recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo, y que se entregó un informe de supervisión en fecha 14 de enero (informe analizado en el párrafo anterior)..

El equipo interdisciplinario procedió a revisar el producto denominado "Actualización Plan Local de Seguridad Vial" Municipio de Malambo 2021" documento que consta de 172 páginas, en empaste duro, con sesenta y un (61) registros fotográficos o imágenes a color que muestran diferentes puntos del municipio donde los actores viales cometen infracciones y tipos de infracciones, algunas de estas imágenes muestran y señalan invasión del espacio público, carencia de señalización o mal estado de estas, mal estado de las vías, andenes y carril peatonal, en total son cuarenta (40) folios de registros fotográficos. En el cuerpo del documento se transcribe el contenido de la resolución 2273 de 2014

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

del Ministerio de Transporte "Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2077 -202 7 y se dictan otras disposiciones".

El estudio del documento denominado "actualización del plan local de seguridad vial" permite evidencia el cumplimiento y ejecución de todas las actividades y requisitos que conforme a su ejecución se deben aportar para obtener un producto ajustado al objeto contractual, tal como se establece en estudio previo Punto 1.1.3.

5)

No. del Contrato	ST-002-2021-MM
Fecha	Primero (01) de febrero de 2021
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Transporte
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Víctor Manuel Escorcía Rodríguez
Objeto	Prestación de servicio de transporte terrestre del personal para el buen desempeño de las actividades coordinadas por la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Malambo.
Valor	\$10.500.000
Duración	Tres (3) meses

El estudio previo en el punto 1 (Descripción de la necesidad) manifiesta que en cumplimiento de algunas de las actividades o tareas que se desarrollan en la Secretaría General se hace necesario transportar a los funcionarios dentro del municipio (casco urbano y rural) y municipios del área metropolitana de Barranquilla a fin de cumplir con las actividades propias del desarrollo de las funciones propias de los funcionarios. Seguidamente manifiesta que la alcaldía no cuenta entre sus activos con un vehículo designado para tal fin y esta situación genera traumatismo en el desarrollo de las labores diarias de carácter administrativo y que el municipio al no contar dentro de sus activos con un vehículo asignado para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones fuera de sus oficinas se ve en la necesidad de contratar el servicio de manera externa y continua sin ningún tipo de limitantes para su ejecución, adicionalmente, manifiesta el estudio, dentro de la planta de personal no existe personal que pueda cumplir la tarea de conductor. Para finalizar, dice el estudio, se hace indispensable contar con los servicios de transporte de personal de forma permanente para el buen desarrollo de dichas actividades dentro y fuera del municipio.

El estudio previo destaca en el punto 2.1.5 (descripción detallada del proyecto) lo siguiente: la prestación del servicio de transporte incluye el suministro de un vehículo que cumple con toda la normatividad que en esta materia se encuentra vigente. Igualmente, el contratista destinará a una persona que desempeñe las labores de conductor y quien deberá cumplir con las siguientes condiciones: los gastos causados por consumo de gasolina, peajes, costos de celular, y mantenimiento del vehículo estarán a cargo del contratista.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se observa que el estudio previo al registrar su fecha de elaboración febrero de 2021 y el contrato haberse suscrito el primero de febrero, se entiende que dicho estudio fue elaborado el mismo día de la suscripción del contrato, por lo que tal situación denota improvisación e inexistencia de planeación, toda vez que confluyen y no están identificadas las fases precontractuales y de legalización del contrato, esto último teniendo en cuenta que el registro, como es apenas lógico tiene la misma fecha del contrato y que además, si bien no se aportó el acta de inicio, todo indica que el mismo primero de febrero se inició la ejecución del contrato ya que conforme al reporte de egresos suministrado por la entidad se registra el pago de los servicios prestados comprendidos entre el primero (01) de febrero y primero (01) de marzo con el comprobante número PAG202126030006 del 26 de marzo de 2021.

La poca información archivada en la carpeta muestra los documentos de identificación del contratista, así como sus antecedentes fiscales y disciplinarios, los documentos del vehículo y el conductor conforme a lo establecido en el estudio previo (punto 2.1.6), sin embargo, no se archiva en el legajo los informes de supervisión mensualizados y la certificación de los servicios prestados expedida por la secretaría general de la alcaldía y quien actúa como supervisora del contrato. En esta carpeta contractual se encuentran archivados otros documentos soportes de un contrato diferente al aquí evaluado.

Observación No. 10

Condición: La auditada vulneró el principio de Planeación en el proceso contractual que dio origen al contrato número ST-002-2021-MM, toda vez que el estudio previo se elaboró el mismo día de la suscripción del contrato, así mismo se dio inicio en esa fecha a su ejecución.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: No se identifican claramente las etapas pre y pos contractual en el proceso de contratación celebrado. **Observación Administrativa (A).**

Respuesta a la Observación No. 10

No consideramos que se vulnere el principio de Planeación, toda vez que la contratación obedece a todo un proceso que se inicia desde el mismo momento en que se elabora el Plan Anual de adquisiciones, el contenido de los programas y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones y la elaboración de un Certificado de disponibilidad presupuestal, todo esto viene interrelacionado dentro del concepto de planeación y el estudio previos es una herramienta más que forma parte de toda ese procedimiento de planeación y de la cual se hizo uso como consta en el contenido de la carpeta. Solicitamos se tenga en cuenta estos argumentos y se elimine del informe esta observación.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794517 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Determinación del Equipo Auditor: Lo manifestado por la entidad en sus descargos no fue válido para el equipo, toda vez que si bien es cierto el estudio previo es una herramienta más, dentro del proceso de planeación, así como el plan de adquisiciones y el CDP, no es menos cierto que la elaboración del estudio el mismo día de la suscripción del contrato y el inicio de este evidencia que se confluyen la etapa de planeación y de la ejecución del contrato, y por tanto no están plenamente identificadas estas fases en el proceso que dio origen al contrato. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 10.

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: La auditada vulneró el principio de Planeación en el proceso contractual que dio origen al contrato número ST-002-2021-MM, toda vez que el estudio previo se elaboró el mismo día de la suscripción del contrato, así mismo se dio inicio en esa fecha a su ejecución.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: No se identifican claramente las etapas pre y pos contractual en el proceso de contratación celebrado

6)

No. del Contrato	SA-001-2021-MM
Fecha	Marzo 8 de 2021
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de menor Cuantía
Contratista	Inversiones JAVAL y Compañía S.A.S
Objeto	Suministro de Combustible (Gasolina y ACPM) para el parque automotor de propiedad o al Servicio de las Actividades Administrativas del Municipio, los Vehículos de la fuerza pública acantonada en el municipio de Malambo y vehículos de organismos de Socorro para vigencia 2021 y/o hasta agotar los recursos asignados.
Valor	\$400.000.000 con 2 adicionales, \$120.000.000 el día 28 de Septiembre de 2021 y \$60.000.000 el 25 de Noviembre.
Duración	Hasta el 31 de diciembre del año 2021 o hasta agotar el Presupuesto asignado.

En el cuerpo de las 3 carpetas del contrato de suministro podemos apreciar que en la documentación que reposa en las mismas se encuentra el proceso precontractual iniciado a partir del 4 de enero con la solicitud del Certificado de Disponibilidad presupuestal por los Doctores Elvis Manuel Pozuelo Gutiérrez como Secretario General, y Yerlis Molina Tejera como jefe Oficina Asesora Jurídica.

Posteriormente se archiva los CDP número 04010003 expedido el 4 de Enero de 2021, 27090006 del 27 de Septiembre de 2021 y el 04110003 del 24 de Noviembre.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Seguidamente se evidencia los estudios previos donde se justificó la conveniencia y oportunidad de la contratación, y determinó las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, para el cual se analizó los riesgos en los que incurrirá en ente territorial al contratar.

En unos de sus apartes el estudio expresa de manera textual en el numeral 2.2.10 Obligaciones Generales del Contratista y en el literal g, dice de manera expresa “Presentar la relación de los suministros realizados a los vehículos en la que incluirá las siguientes variables: placa o sigla, fecha, hora, número de consecutivo del recibo del suministro, cantidad y tipo de combustible y valor de lo suministrado, Según Valera”.

Más adelante se encuentra el pliego de condiciones definitivo de fecha 9 de febrero de 2021, donde también se manifiesta en el Capítulo 1 de generalidades, en la sección 1.9 Obligaciones Específicas del Contratista y en el literal g, se expresa lo mismo de manera textual a lo descrito en el Estudio Previo en el punto 2.210, literal g.

Se encuentra archivada en la carpeta, folio 81, la carta de manifestación de interés por parte del señor Javier Heli Arias con cedula de ciudadanía 72.157.751, de fecha 12 de febrero de 2021, donde declara que conoce todas las reglas planteadas en el Estudio Previo y el Pliego definitivo de Condiciones y acepta en todas y cada una de sus partes. Cabe señalar que este contratista fue el único proponente para concursar en la selección abreviada del contrato de suministro de combustible según acta de cierre de fecha 16 de febrero de 2021. El día 24 de febrero de 2021 fue emitido el resultado de la evaluación definitiva de la selección abreviada SA-001-2021-MM donde fue calificado con 1000 puntos por el comité evaluador conformado por Karen Suarez Coronel (jefe oficina Asesora Jurídica), Elvis Pozuelo Gutiérrez (Secretario General) y Jair Barceló Thomas (Secretario de Hacienda). Seguidamente a través de la Resolución 318 del 3 de marzo de 2021 se adjudica el contrato que surgió del proceso de la selección abreviada SA-001-2021-MM, firmado por el Alcalde encargado William Guerrero Mercado.

La etapa Contractual se inició con la suscripción del contrato firmado el 8 de marzo, por el Alcalde Rummenigge Monsalve y el Representante Legal de Inversiones Javal & Compañía S.A.S, Javier Heli Arias Vásquez.

Es de resaltar que la alcaldía municipal de Malambo no tiene parque automotor de su propiedad, de esta forma acude al arrendamiento de vehículos a través de contratos individuales para cada uno de ellos a fin de desarrollar las actividades propias de cada dependencia, siendo la secretaria general la que con frecuencia acude a estas necesidades, dejándose en claro en estos contratos de arrendamiento que el combustible y el mantenimiento corre por cuenta del

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

propietario del vehículo, por lo que el objeto del contrato en estudio no es cierto al manifestar que el suministro de combustible es para el parque automotor de la entidad o al servicio de esta, quedando por tal razón limitado el suministro del combustible a tan solo los vehículos de la fuerza pública y organismos de socorro, por lo que la duración del contrato y el tiempo del suministro no están proyectadas en base a un número real y determinado de vehículos y más bien responde aun calculo caprichoso e inexacto de consumo.

El contrato comenzó a ejecutarse a partir del acta de inicio de fecha 12 de marzo de 2021, donde se perfeccionó y se dio por cumplido los requisitos de legalización entre el supervisor Elvis Pozuelo Gutiérrez (Secretario General de la Alcaldía) y el Representante Legal de la Empresa Inversiones Javal, Javier Heli Arias Vásquez.

El 22 de septiembre el supervisor del contrato realiza un oficio dirigido al señor Alcalde Rummenigge Monsalve, donde manifiesta la solicitud de una adición al contrato por ciento veinte millones (\$120.000.000) debido a que resultan insuficientes los recursos para cubrir la necesidad del consumo de combustible hasta el 31 de diciembre de 2021. Para el día 28 de septiembre de la misma anualidad se suscribe el otro si No. 1 con su CDP 27090006 del 27 de septiembre de 2021 por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) y su CRP 10110002 de fecha 10 de noviembre de 2021 por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000). De igual manera el 25 de noviembre de 2021 se suscribe el otro si No. 2, amparado con el CDP 04110003 del 24 de noviembre del mismo año por un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) y CRP 25110005 de fecha 25 de noviembre por el mismo valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

A continuación, se detalla en el siguiente cuadro la ejecución del contrato donde se muestra los 9 informe del supervisor de los periodos mensuales cuando se prestaron el servicio, las 9 facturas del contratista y los comprobantes de egresos por los valores pagados por la Alcaldía Municipal de Malambo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



MT. 59019817-4

Supervisión	fecha	periodo	Factura	fecha	radicación	Valor	C de Egreso	fecha
Informe 1	12 de abril/21	12/03/21 a 12/04/21	FM 165	21/04/2021	28/04/2021	\$ 60.000.006	PAG202106050027	6/05/2021
Informe 2	14 de mayo/21	13/04/21 a 13/05/21	FM 182	14/05/2021	21/05/2021	\$ 61.000.437	PAG202126050006	26/05/2021
Informe 3	18 de junio/21	14/05/21 a 14/6/21	FM 213	17/07/2021	no tiene	\$ 63.000.437	PAG202116070013	16/07/2021
Informe 4	16 de julio/21	15/06/21 a 15/7/21	FM 250	23/07/2021	no tiene	\$ 61.977.760	PAG202113080005	13/08/2021
Informe 5	17 de agosto/21	16/07/21 a 16/08/21	FM 273	20/09/2021	no tiene	\$ 62.863.967	PAG202113090001	13/09/2021
Informe 6	17 de Septiembre/21	17/08/21 a 16/09/21	FM 326	no aparece	no tiene	\$ 65.469.946	PAG202108100025	8/10/2021
Informe 7	9 de Noviembre/21	18/09/21 a 18/10/21	FM 387	9/11/2021	19/11/2021	\$ 66.716.885	PAG202103120090	3/12/2021
Informe 8	23 de Noviembre/21	19/10/21 a 19/11/21	FM 409	22/11/2021	24/11/2021	\$ 56.414.000	PAP2022010003	18/01/2022
Informe 9	20 de diciembre/21	19/11/21 a 19/12/21	FM 487	22/12/2021	11/01/2022	\$ 22.969.542	PAP2022010002	31/01/2022
		Total				\$ 519.999.028		

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

De acuerdo a la gráfica anterior se pudo apreciar que solo ejecutaron \$519.999.028 millones de pesos hasta el 19 de diciembre del 2021 según el informe número 9, faltando por ejecutar los sesenta millones de pesos contemplado en el otro si No. 2 del contrato de Suministro de combustible SA-001-2021-MM suscrito el 25 de noviembre del año 2021.

De igual manera se evidenció en el informe número 8 del periodo de ejecución del 19 octubre al 19 de noviembre del 2021 que se canceló haciendo 2 pagos en el mes de enero de este año 2022, a través de los comprobantes de egresos PAP2022010003 del 18 de enero del 2022 por valor de \$30.251.602 y el comprobante PAP2022010002 del 31 de enero del mismo año 2022 por valor de \$25.748.314,⁹².

Es importante mencionar que se ofició al contratista a fin de obtener evidencias que diera constancia del cumplimiento del objeto del contrato, dicha información nunca fue entregada al equipo de control, por tal razón no fue posible cotejar los soportes de verificación del cumplimiento de las obligaciones a su cargo relacionadas con la entrega periódica de la gasolina a través de vales emitidos y autorizados por la supervisión, situación que se dificultó aún más ya que en las cuentas de cobro y egresos que reposan en la entidad pública no se anexan los vales de autorización de suministro de combustible como soporte sinequanun para la autorización del pago por parte del supervisor, sin embargo, y aun así el señor ELVIS POZUELO da el visto bueno a la tesorería para la cancelación de la obligación, omitiendo lo dispuesto en el estudio previo y en los pliegos definitivos. Como complemento de las inconsistencias observadas en el proceso en estudio, no se evidencia la ejecución del segundo adicional por valor de \$60.000.000. Ante lo anteriormente expresado, el equipo interdisciplinario determina una observación fiscal por el valor del contrato inicial y sus dos (2) adicionales que suman en total un valor de \$580.000.000, esto sin excluir de las responsabilidades disciplinarias en que incurre la supervisión al no velar por la correcta ejecución del proceso contractual.

Observación No. 11

Condición: En el contrato número SA-001-2021-MM y sus adicionales celebrados con Inversiones JAVAL y Compañía S.A.S, en los documentos que reposan en la carpeta no se anexan los vales efectivos de consumo lo cual no evidencia el cumplimiento del objeto contractual, es decir, el suministro realizado en el periodo correspondiente.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126. Estudios Previos, puntos 2.2.8 y 2.2.10, literal g.

Causa: Inexistencia de una buena labor de supervisión.

Efecto: Se ocasiona un presunto *Detrimento* a la entidad pública por el valor correspondiente al contrato inicial y sus adicionales que en total suman

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

\$580.000.000. **Observación Administrativa con presunta incidencia Fiscal (A - F).**

Respuesta a la Observación No. 11

Con relación a esta observación, nos permitimos manifestarle que está probado por la misma comisión el gasto de combustible según el cuadro que se anexa en el informe y que es un resumen de las remisiones, soportes y facturas que están contenidos en la carpeta, como evidencia del cumplimiento del objeto de lo contratado y dicha relación de pagos con sus soportes por la suma de \$519.999.028 millones de pesos es hasta el día 19 de diciembre de 2021. Con relación a los \$60.000.000 correspondientes a la última adición de fecha Noviembre 25 de 2021, hay que tener en cuenta que esta se hace culminando la vigencia 2021 y por situaciones especiales de archivo no se han incorporados a la carpeta ya que estos comprobantes reposaban en las dependencias de la Secretaria de Hacienda como soportes para poder realizar los respectivos pagos y copia de esas facturas, comprobantes y remisiones se incorporan a estos descargos y además ponemos a sus órdenes las oficinas de la Secretaria de Hacienda y de la Alcaldía para su verificación física y así verificar el pago de acuerdo al servicios prestado y con sus respectivos soportes. Con lo anteriormente expuesto y los soportes incorporados le solicitamos muy respetuosamente la supresión de esta observación.

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos expresados por la entidad en sus descargos son de recibo parcial para el equipo interdisciplinario, manifiesta el ente que el cuadro que se describe en el informe y probado por el equipo de control es un resumen de las remisiones, soportes y facturas que están contenidos en la carpeta, como evidencia del cumplimiento del objeto de lo contratado y que la relación de pagos con sus soportes por la suma de \$519.999.028 es hasta el día 19 de diciembre de 2021. Lo anterior se reafirma con el valioso volumen de información compilado en dieciséis (16) folios allegados por la entidad en sus descargos correspondiente a las autorizaciones mensualizadas dirigidas al contratista durante el tiempo en que se ejecutó el contrato del tanqueo o suministro de combustible, y en ellas se expresa claramente que para cada tanqueo se expedirá el respectivo vale y en cada recibo se indicará el valor a suministrar para efecto de control sobre lo realmente suministrado, lo cual debe guardar relación con el listado de remisión. Estas autorizaciones aportadas tienen fecha del 12 de marzo, 13 de abril, 14 de mayo, 15 de junio, 16 de julio, 16 de agosto, 18 de septiembre, 19 de octubre, y 19 de noviembre, lo que corrobora y comprueba el cumplimiento del suministro de combustible en la capacidad y cuantía establecida para el consumo de los \$519.999.028 hasta el 19 de diciembre de 2021, que corresponde al contrato inicial de 400 millones y el adicional de 120 millones, no ocurre lo mismo con el contrato adicional por valor de 60 millones en la cual se anexa únicamente a los descargos la autorización de tanqueo de combustible de fecha 19 de enero de 2022, y como justificación manifiesta la

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

entidad en sus descargos que este suministro se realizó culminando la vigencia del 2021 y por cuestiones de archivo no se han incorporado a la carpeta los respectivos soportes pero estos documentos reposan en la Secretaría de Hacienda como soportes para poder realizar los respectivos pagos. Así las cosas, la entidad no incorporó a sus descargos los soportes relativos al último contrato adicional por valor de \$60.000.000 no habiendo constancia del suministro por ese valor, toda vez que no se anexan factura, remisiones, órdenes y comprobantes de pago del mismo, y no se anexan los vales efectivos de consumo que evidencie el cumplimiento del objeto contractual por el valor del contrato adicional.

Conforme a lo anteriormente expresado el equipo interdisciplinario procede a dar validez de manera parcial a los argumentos expresados por la entidad, ya que si bien es cierto el volumen de documentos remitidos tales como autorizaciones del suministro, remisiones, facturas y demás, dan constancia y evidencian las pruebas materiales que constatan el suministro de combustible requerido a los vehículos autorizados por la administración municipal en el periodo y termino de ejecución del contrato inicial por la suma de 400 millones de pesos y su adicional de 120 millones, mientras que la inexistencia de soportes del contrato adicional por valor de \$60.000.000 no dan constancia y veracidad del suministro toda vez que no se aportaron en la etapa del desarrollo de la auditoria y en los descargos documentos que sirven de prueba tales como vales de consumo, factura, remisiones, órdenes y comprobantes de pago, razón por la cual se procede a elevar el contrato adicional número dos en la suma de \$60.000.000 a Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal No. 11.

Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal No. 11

Condición: En el contrato número SA-001-2021-MM y sus adicionales celebrado con Inversiones JAVAL y Compañía S.A.S, en los documentos que reposan en la carpeta no se anexan los vales efectivos de consumo lo cual no evidencia el cumplimiento del objeto contractual, es decir, el suministro realizado en el periodo correspondiente,

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 6to. Estudios Previos, puntos 2.2.8 y 2.2.10, literal g.

Causa: Inexistencia de una buena labor de supervisión.

Efecto: Se ocasiona un presunto *Detrimiento* a la entidad pública por el valor correspondiente al Otrosí No. 2 por valor de \$60.000.000.

7)

No. del Contrato	AG-007-2021-MM
Fecha	26 de Febrero de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación para el desarrollo social y cultural en el entorno y en

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794307 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	la familia – FUNDESOCUL.
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la oficina de la mujer para la implementación de un programa de reactivación económica y sensibilización a las mujeres del área urbana y rural, hacia el empoderamiento y auto sostenimiento de la economía.
Valor	\$52.000.000
Duración	Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para su ejecución.

Dentro de los documentos de la carpeta del contrato se encuentra del folio 2 al 9, el estudio previo, el cual no tiene fecha de elaboración, sin embargo, describe en el punto 2.2.6 - Apropiación Presupuestal, que la entidad cuenta con el CDP número 01020006 de fecha 1 de febrero de 2021, como también se describe en el punto 2.2.7 forma de pago, el Municipio pagara al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente manera: cien (100%) del valor del contrato una vez finalizada la ejecución de la labor contratada, previa entrega del informe final de las actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la acreditación del pago de la seguridad social, no obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja-PAC- y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Posteriormente del folio 32 al 41 se encuentra la propuesta presentada por la fundación FUNDESOCUL, sin fecha y sin número de radicado de la Alcaldía municipal de Malambo.

La propuesta manifiesta que se espera lograr en el objetivo general, el fortalecimiento de 60 mujeres empresarias en vulnerabilidad extrema a través de la sensibilización y estructuración de procesos de capacitación y fortalecimiento en los sectores de peluquería, artesanías y restaurantes que permitan su mejoramiento competitivo. Encaminado a una población objetivo de 40 mujeres urbanas y 20 mujeres rurales, ambas de estrato 1 y 2, para un total de 60 mujeres emprendedoras de escasos recursos económicos cuyas necesidades básicas son insatisfechas, donde la cabeza de familia carece en muchos casos de fuente de trabajo fijos o los ingresos son mínimos, que además en lo posible vivan la mayoría de ellos en barrios marginados desplazadas por la violencia asentadas en el municipio de Malambo distribuidas en las siguientes Zonas:

Zona	Mujeres
Sur	20
Norte	10
Centro	10
caracolí	20
Total	60

Propuesta Económica presentada por la Fundación.

Recursos	Unidad	Cantidad	Numero	Valor Unitario	Valor Total	Inversión
Personal						\$39.650.000
Logístico						10.360.000
Asistente	Eventos	2	2	\$350.000	\$1.400.000	
soporte logístico	Por Eventos	8	8	140.000	8.960.000	
Especializado						29.290.000
Profesional con experiencia en Fortalecimiento Empresarial	Honorarios Horas	2	24	290.000	13.920.000	
Sistematizador de la experiencia y elaboración de proyectos micro empresariales	Honorarios Horas	1	40	290.000	11.600.000	
Profesional Psicólogo como apoyo en proyectos de vida	Honorarios Horas	1	13	290.000	3.770.000	
Materiales						6.450.000
Materiales						6.450.000
Materiales fungibles para actividades	Unidad	1	60	12.000	720.000	
Pendones	Unidad	1	2	70.000	140.000	
Refrigerios	Unidad	8	60	4.500	2.160.000	
Salón desarrollo de actividades	Unidad	1	2	700.000	1.400.000	
sonido y video beam	Unidad	1	14	145.000	2.030.000	
Socialización						5.900.000
Convocatoria, Socialización y focalización	Asignación por evento	2	1	2.950.000	5.900.000	5.900.000
Total						\$52.000.000

La información que reposa en la carpeta del contrato permite cotejar y verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas conforme a lo establecido en el estudio previo, de igual manera se procedió a analizar la propuesta del contratista la cual cumple con los parámetros establecidos en el estudio previo.

El informe que aporta la carpeta y los registros fotográficos muestran que efectivamente se atendió a la población objetivo beneficiada de 60 personas de diferentes zonas (Norte, Sur, Centro Caracolí), todo se realizó conforme a la propuesta, las fotografías muestran a las mujeres en sus diferentes actividades o talleres y en días diferentes, lo que determina afirmar que hay suficiente evidencia en el informe de gestión de la fundación en lo que concierne a la ejecución del contrato.

8)

No. del Contrato	PS-005
Fecha	3 de Noviembre de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Artística y Cultural del Caribe - FACULCARIBE.
Objeto	Implementación del Programa "Que la Pólvora no quemé tu"

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	esperanza" en el municipio de Malambo – Atlántico.
Valor	\$140.000.000,
Duración	30 días contados a partir del perfeccionamiento del contrato

La carpeta entregada por la Alcaldía de Malambo del contrato PS 005 suscrita con FACULCARIBE contiene 74 folios dentro del cual está contenido el estudio previo del folio 2 hasta el 16, donde en unos de sus apartes establece ALCANCE: El proyecto está diseñado a sensibilizar a la población urbana y rural del municipio, sobre las consecuencia físicas y psicológicas que puede ocasionar el uso de los juegos pirotécnicos, manipulados por los niños y los adultos, bajo el lema " QUE LA POLVORA NO QUEME SU ESPERANZA", la campaña con el uso de la pólvora, que tiene como fin evitar que haya niños o adultos quemados en estas festividades de Navidad y año nuevo. La campaña incluye visitas a los barrios a las casas con un equipo de talento humano, llevando volantes con perifoneo, sonido dando a conocer a la ciudadanía la importancia de no manipular la pólvora, igualmente las cuñas radiales, spot para redes sociales y pasacalles.

Cabe señalar que el estudio previo es el que sugiere la matriz de inversión en el numeral 2.1.3.1 por valor de \$140.000.000, posteriormente en el numeral 5.4.2. Profesionales mínimos se requiere Comunicador Social con una experiencia de 2 años, Administrador de Empresas con una experiencia de 3 años y un Psicólogo con una experiencia de 5 años, los anteriores perfiles deberán contar con sus respectivas tarjetas o matrícula profesional, de igual manera la fundación FACULCARIBE hace la propuesta en noviembre de 2021 por el mismo valor y con los mismos ítems expuestos en la matriz de inversión del estudio previo.

Se anexa en los folios del 71 al 74 el informe de supervisión de fecha 9 de diciembre del año 2021, donde se manifiesta que la supervisión recibió, revisó y aprobó personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este informe, por lo que autoriza realizar el pago del contrato por el valor de \$140.000.000, el cual fue realizado mediante comprobantes de egresos números PAP2022010001 del 27 de enero de 2022 por valor de \$100.000.000 y el número PAP2022020001 del 22 de febrero de este mismo año por valor de \$40.000.000.

9)

No. del Contrato	PS-01-10 de Noviembre 2021-MM
Fecha	Noviembre 10 de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Cindy Vanessa Orellano Venencia
Objeto	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para promover, dirigir, contribuir, y ejecutar actividades Lúdico-recreativas de bienestar laboral y aprovechamiento del tiempo libre que requiere la Alcaldía municipal de Malambo, en cumplimiento de

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	sus políticas misionales en desarrollo del programa de bienestar de la entidad, actividad fin de año 2021.
Valor	\$60.000.000
Duración	Un (01) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para su ejecución.

Dentro de la carpeta entregada por la alcaldía del contrato PS-01-10 -2021 se pudo visualizar que contiene 64 folios, en el cual se encuentra el informe de gestión de la contratista, tal como lo establece el estudio previo a folio 6 que de manera textual en un ítem denominado RESULTADO lo siguiente:

- Informe documental y en archivo digital y físico con reseña fotográfica sobre el total de los empleados del municipio de Malambo, que ingresaron y que fueron atendidos en el evento navideño para los empleados del municipio el día 10 de diciembre de 2021.
- Informe de premios y sorpresas entregados a los empleados del municipio de Malambo.

Posteriormente a folio 7 se establece en el numeral 2.2.4 obligaciones del contratista en su literal F, proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

Más adelante en los folios 24 a 27 se encuentra la propuesta económica, firmada por Cindy Orellano con fecha 10 de noviembre de 2021 sin sello de radicación por parte de la Alcaldía de Malambo.

En la carpeta del contrato se evidencia el informe de gestión por parte del contratista como requisito para poder solicitar su pago. Se encuentra archivado del folio 43 al 64 los pagos de las estampillas departamentales., cuenta de cobro como persona natural, copia del certificado de disponibilidad Presupuestal, copia del registro Presupuestal, copia del formato del informe del supervisor firmado en compañía del contratista con fecha del 14 de diciembre de 2021, copia del formulario del Registro Único Tributario RUT, copia del certificado de la matrícula de persona Natural emitida por la cámara de comercio el día 22 de septiembre de 2021, copia del contrato, copia del acta final del contrato, copia de la certificación bancaria de Bancolombia de la cuenta de ahorros 678000592-72 a nombre de Cindy Vanessa Orellano y por último copia del acta de inicio.

10)

No. del Contrato	PA-03 del 2 de agosto de 2021-MM
Fecha	2 de agosto de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Empresarial de Colombia - FEMCO

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Objeto	Contrato de Apoyo a la gestión para desarrollar un programa de formación a los jóvenes del municipio de Malambo, a través de la estrategia de las artes urbanas y redes sociales.
Valor	\$40.000.000
Duración	2 meses contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La carpeta del contrato PA-03 del 2 de agosto de 2021-MM entregada por la entidad a la comisión auditora contiene 152 folios, en donde en el folio 3 del estudio previo contiene en el capítulo 2.1.3 Obligaciones específicas del Contratista en su literales más relevantes a juicio de la comisión auditora los cuales son 3, 4, 16, 19 y 23.

3. Proporcionar los profesionales que se encargaran de llevar a cabo los talleres conforme a la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de estos, y literal.

4. Llevar registro de asistencia de los talleres y material fotográfico.

16. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio.

19. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los servicios, igualmente en la elaboración de los subcontratos necesarios y aprobados por el municipio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio.

23. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

Posteriormente en el folio 9 del estudio previo se establece en el capítulo 3 de título JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en unos de sus apartes de manera literal "que, para la realización y cumplimiento del objeto del contrato a realizar, el contratista deberá disponer para la ejecución de este contrato:

- Persona jurídica, con mínimo de 1 año de constituida, que dentro de su objeto social cumpla con el objeto contractual.
- El contratista debe certificar la experiencia que acredita su experticia en el asunto relacionado con el objeto contractual.
- El contratista debe contar con el perfil necesario para el desarrollo del objeto contractual contando con perfiles afines al asunto a contratar:

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Profesional con estudio de doctorado en Educación
- Profesional en Magister en Educación.
- Profesional en Comunicación Social y Periodismo.
- Profesional en Ingeniería Industrial con formación Pedagógica.

La propuesta realizada por la Fundación FEMCO se encuentra ubicada entre los folios del 11 al 80, pero se evidencia que dicha oferta se encuentra sin firma con el espacio en blanco del Representante Legal Marcos Miguel Daza Cortez, dirigida al señor Alcalde Rummenigge Monsalve con fecha del 19 de julio de 2021 sin fecha de recibido o radicación como por parte de la Alcaldía Municipal de Malambo.

A folio 20 de la carpeta del contrato se encuentra la propuesta económica la cual expresa lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Horas de formación	Horas	150	\$ 180.000	\$ 27.000.000
Módulos de Formación para Capacitaciones (Cartilla)	Unidades	150	\$ 14.000	\$ 2.100.000
Plataforma Tecnológica y Streamer para la formación Virtual	Global	1	\$ 2.956.554	\$ 2.956.554
Refrigerios	Unidades	150	\$ 10.500	\$ 1.575.000
Kits (lapiceros, agendas)	Unidades	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
Alquiler salón de clases	Día	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
Total				\$ 38.131.554
Pago de estampillas (4.9%); Estampilla Pro adulto mayor 4%; Estampilla Pro cultura 0.5% ; Industria y Comercio 0.4% sobre el valor del Contrato				\$ 1.868.446
Total Contrato				\$ 40.000.000

Con referencia a la ejecución del contrato, se evidencia que desde el folio 87 hasta 152 de la carpeta contractual se encuentran dos informes de supervisión con los formatos debidamente diligenciados y con los respectivos informes de gestión de las actividades realizados por la fundación, donde se puede apreciar que las fotografías reveladas en dicho informe no aparecen los mismos profesionales ofertados con las hojas de vida en la propuesta, sino otros dictando la charla, situación que acontece presuntamente que en estas personas sus honorarios fueron mucho más económicos.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La comisión auditora al revisar la carpeta del contrato verifica que no existe un verdadero seguimiento por parte de la entidad contratante, o sea por parte del supervisor del contrato, lo cual denota falta de seguimiento y control por parte de este y además no se tiene la certeza que el personal que se contrató sea el mismo personal que está dictando las capacitaciones y por lo tanto esto incide en los honorarios que se le tiene que pagar y que a la vez sirvieron de fundamento para el presupuesto y determinar el valor del contrato. Es importante este hecho sobre la participación del personal docente que se incluye en la etapa precontractual ya que en sus hojas de vida se establecen los perfiles exigido para la capacitación.

Cabe señalar que en los informes de gestión de la fundación no se encuentran las planillas de las personas que fueron asistentes a los talleres realizados, solo aparecen fotografías de grupo de personas recibiendo las charlas como también no se especifica el lugar donde se hicieron, ya que en la propuesta económica se establece un pago por día de \$300.000 (trescientos mil pesos) por un periodo de 10 días.

Observación No. 12

Condición: En el contrato PA 003-2021 celebrado con la Fundación FEMCO se evidenció la carencia de soportes que den constancia del cumplimiento del objeto contractual, tales como las planillas de asistencia a las charlas debidamente firmadas por los beneficiarios de la actividad, así mismo, los registros fotográficos anexados en el informe de gestión y de supervisión no evidencian que las personas que dictaron las charlas correspondan a las que aportaron las hojas de vida. Además, no existe certeza sobre el hecho que el personal que aportó las hojas de vida en la etapa precontractual sea las mismas personas que dictaron las charlas.

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 6to, derogado por el Decreto 403 de 2020, artículo 126. Estudio Previo, numeral 2.2.4 (obligaciones del contratista) literal f.

Causa: Inexistencia de controles administrativos.

Efecto: Se ocasiona un presunto *Detrimiento* a la entidad pública por el valor correspondiente al contrato en la suma de \$40.000.000. **Observación Administrativa con presunta incidencia Fiscal (A - F).**

Respuesta a la Observación No. 12

Sobre esta observación nos remitimos a lo señalado por la Comisión cuando manifiesta que con referencia a la ejecución del contrato, se evidencia que desde el folio 87 hasta 152 de la carpeta contractual se encuentran dos informes de supervisión con los formatos debidamente diligenciados y con los respectivos informes de gestión de las actividades realizadas por la fundación y que solo aparecen fotografías de grupo de personas recibiendo las charlas. Consideramos que es suficiente evidencia junto con las planillas que se aportan para tenerlos en

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

cuenta y proceder a la eliminación total de esta observación. Por lo que con esto diluimos la presunta incidencia administrativa y fiscal ya que atacamos el hecho indicador.

Determinación del Equipo Auditor: Conforme a los argumentos expresados por el sujeto respecto al contrato número PA 003-2021 celebrado con la Fundación FEMCO, y en el cual aportaron los respectivos informes de gestión de las actividades realizadas por la fundación junto con los registros fotográficos y hojas de vida de los profesionales que realizaron y dictaron las capacitaciones y módulos con los perfiles exigidos en el estudio previo y afines al asunto a contratar, es material suficiente que dan constancia del cumplimiento del objeto del contrato, sin embargo, toda esta información no se encuentra archivada en la carpeta del expediente contractual ni fue suministrada en el desarrollo de la auditoria, situación que pone de manifiesto inconsistencias de consolidación y archivo de información en la carpeta del contrato, por lo que se procede a DESVIRTUAR las Connotación Fiscal de la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 12.

Hallazgo Administrativo No. 12

Condición: En el contrato PA 003-2021 celebrado con la Fundación FEMCO se evidenció que oportunamente no se hace el legajo de soportes tales como las planillas de asistencia a las charlas debidamente firmadas por los beneficiarios de la actividad, así mismo, los registros fotográficos anexados en el informe de gestión y de supervisión no evidencian que las personas que dictaron las charlas correspondan a las que aportaron las hojas de vida.

Criterio: Ley 594 de 2000, artículo 3°. Literal 6.

Causa: Inexistencia de controles administrativos.

Efecto: Falta de oportunidad en la entrega de información.

11)

No. del Contrato	PS-01-2021-MM
Fecha	15 de julio de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación para el Fortalecimiento Integral del Ser - HAZ MI SER
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales de acompañamiento a la Gestión en un Programa de Fortalecimiento Empresarial de Economía Circular, dirigido a los Sectores Comercial Agrícola y Pesquero del Municipio de Malambo.
Valor	\$50.000.000
Duración	2 meses contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La carpeta del contrato contiene 184 folios en los cuales se encuentra a folio 2 al 102 toda la documentación legal de la Fundación con 6 hojas de vida de los profesionales que van a ejecutar el contrato. Posteriormente del folio 103 al 113 se encuentra el estudio previo como necesidad del contrato a realizar sin la firma en espacio en blanco de la persona que lo elaboró en este caso el secretario de desarrollo, quien es la persona que sustenta dicho estudio.

Además, el alcance del estudio previo establece de manera textual “con esta contratación se busca impactar de forma positiva la cadena que conforma la economía circular del municipio de malambo, dirigida al sector comercial, agrícola y pesquero, con la finalidad de contribuir a la optimización de recursos y cuidado del medio ambiente”.

A folio 111 en el capítulo 3 del título “Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable”, en uno de sus apartes establece que después de valorada la propuesta y se corrobore la capacidad, idoneidad y experiencia en el objeto que se pretenda contratar, la administración determinará la posibilidad de suscribir el contrato. Por lo cual que para la realización y cumplimiento del objeto a realizar, el contratista deberá disponer para la ejecución del mismo:

- Persona jurídica, con más de 2 años de constituida, que dentro de su objeto social cumpla con el objeto contractual.
- El contratista deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:
 - ✓ Profesional en administración de empresas
 - ✓ Profesional en administración de empresas con profundización en alta gerencia.
 - ✓ Profesional en Sociología
 - ✓ Profesional en Psicología especialista en gerencia de recursos humanos.
 - ✓ Profesional en derecho.
 - ✓ Asesora y facilitadora de empresas y organizaciones sociales.

De acuerdo a todo lo anterior se pudo verificar que dentro de los 184 folios de la carpeta ejecutiva del contrato no se evidencia la propuesta de la fundación.

El informe de gestión del contrasta contiene registros fotográficos que señalan los profesionales que dictaron las diferentes charlas que se describen en el estudio previo, folios 26 al 102.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se anexan soportes y evidencias coherentes con el objeto y el desarrollo de las actividades enmarcadas en el estudio previo.

12)

No. del Contrato	AG-008-2021-MM
Fecha	26 de Febrero de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Integral para el Desarrollo Social - FUNIDES.
Objeto	Prestación de Servicio de apoyo a la gestión del área de proyectos social para implementar un programa de medición de impacto del Covid-19, en los Factores Sociales y afectivos de Adolescentes y Jóvenes del Municipio de Malambo
Valor	\$25.000.000
Duración	Dos (2) meses

La carpeta del contrato AG-008-2021-MM entregada por la entidad a la comisión auditora contiene 85 folios, de los cuales desde el folio 2 al 7 corresponde al estudio previo, como necesidad del contrato a realizar sin la firma en espacio blanco del profesional universitario en el área de programas sociales que los elaboró, y es la persona que sustenta dicho estudio, posteriormente del folio 8 al 43 se evidencia toda la información legal de la fundación acompañada con la propuesta.

Más adelante se encuentra la etapa contractual donde se archiva el contrato y el registro presupuestal que ampara este acuerdo de voluntades en los folios 44 al 48 y posteriormente del folio 49 al 85 se halla la documentación de la ejecución del contrato, como son el acta de inicio, acta final, informe final del contratista y la cuenta de cobro.

El análisis del informe final del contratista consolidado en 20 folios da constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista establecidas en el estudio previo (Numeral 2.2.4), las fotografías y el contenido del informe da constancia de que las actividades plasmadas por el contratista en su propuesta al ente territorial son evidentes, a manera de ejemplo se menciona el listado de formato de asistencia del personal de los 150 adolescentes y jóvenes del municipio de Malambo, de igual manera el personal idóneo para la realización de la ejecución del contrato tales como el coordinador del programa, la psicopedagoga, los digitadores, el asistente administrativo y los formadores, todos establecidos en la propuesta (folio 16).

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

13)

No. del Contrato	AG-409-2021-MM
Fecha	19 de marzo de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Bienestar Ciudadano
Objeto	Apoyo a la Gestión en Actividades Logísticas de Recuperación de Espacio Público y Bienes de Uso Público.
Valor	\$15.000.000
Duración	Tres (3) meses

La carpeta contractual contiene 54 folios, en los cuales se encuentra en el folio 1 el certificado de la disponibilidad presupuestal, en los folios 2 al 9 el estudio previo como necesidad del contrato a realizar firmado por el doctor Peter Kepes Gonzales (oficina asesora de Planeación) quien es la persona que sustenta dicho estudio, posteriormente del folio 10 al 28 se evidencia toda la información legal de la fundación acompañada con la propuesta, seguidamente se encuentra la etapa contractual donde se localiza el contrato suscrito en mención y el registro presupuestal que ampara este acuerdo de voluntades en los folios 44 al 48 y posteriormente del folio 49 al 85 se haya la documentación de la ejecución del contrato, como son el acta de inicio, acta final, informe final del contratista y la cuenta de cobro.

A folio 39 está contenido en la carpeta el bono de pago de las estampillas departamentales 2021100013128 de fecha 15 de junio de 2021, lo cual muestra claramente que las estampillas no se pagaron dentro del término que ordena el estatuto tributario departamental. También se observa que no se aporta a la carpeta el formato único de hoja de vida para persona jurídica, además tampoco está contenida en la carpeta el registro único tributario que expide la DIAN.

14)

No. del Contrato	AG-012-2021
Fecha	Marzo 24 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Modalidad contratación	Contratación Directa
Contratista	E & G Inversiones S.A.S
Objeto	Prestación de servicio de apoyo a la gestión relacionados con el traslado de vehículos inmovilizados al lugar que disponga la Secretaria Municipal de Transito del municipio de Malambo a través de grúa.
Valor	\$147.000.000
Plazo	Siete (07) meses

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El contrato se suscribió el día 24 de marzo de 2021 y las estampillas departamentales se pagaron por parte del contratista el 21 de mayo de 2021, de lo que se desprende que las estampillas se cancelaron de manera extemporánea.

El Certificado de existencia y representación legal tiene fecha de 26 de marzo de 2021 y el contrato se suscribió el 24 de marzo, lo que indica que el municipio suscribió el contrato sin verificar la existencia legal y jurídica de la empresa y sin constatar que el firmante era el representante legal.

Revisado el SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública se pudo verificar que este contrato se publicó posterior a los tres (3) de haberse celebrado. (A).

El contrato tiene como objeto la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionados con el traslado de vehículos inmovilizados al lugar que disponga la Secretaria Municipal de Transito del municipio de Malambo a través de grúa".

15)

No. del Contrato	PS-001-05-2021
Fecha	Mayo 11 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Fundación Construycamos
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar una estrategia financiera para la reactivación económica del comercio local en el municipio de Malambo.
Valor	\$45.000.000
Plazo	Un (1) mes

En los estudios previos se realiza la descripción del objeto a contratar, el alcance, tipo de contrato, modalidad de contratación, plazo de ejecución, lugar de ejecución, valor del contrato, forma de pago. En el punto 2.1.3. Se determinan las Obligaciones específicas del contratista entre los cuales destacamos el punto 1) Realizar una convocatoria general, dirigida a los comerciantes del municipio, para exponer el alcance del proyecto y motivar su vinculación al programa. 3) Los talleres deberán contener la siguiente temática: a) Herramientas financieras de gestión de contabilidad. b) Herramientas financieras de nóminas. c) Herramientas financieras de facturación. d) Herramientas financieras de flujo de caja. e) Herramientas de inventario.

En el punto 4 se dispone que se deba entregar a los participantes guías para el buen manejo de sus finanzas empresariales. En el punto 5 establece que se debe entregar un programa financiero con lenguaje convencional de fácil interpretación para la administración de pequeñas unidades productivas. En el punto 6 los

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

estudios previos disponen que se debe llevar un registro de asistencia de las jornadas y material fotográfico.

Al proceder a estudiar el contenido en este punto de los estudios previos sobre las obligaciones específicas del contratista y su cumplimiento durante la ejecución del contrato observa la carpeta la existencia de las evidencias de la convocatoria a los comerciantes para darles a conocer la actividad. Están archivadas las evidencia del contenido de los talleres lo cual da constancia que estos fueron desarrollados de acuerdo a lo estipulado en el punto 3 de este ítem. Respecta al registro de asistencia están archivados en folios 157 y 158 dos listas de participantes, determinándose la fecha y hora de su diligenciamiento. Del folio 148 a 153 la Fundación contratista presenta un informe escrito de actividades según las obligaciones exigidas al contratista, aportándose los elementos fotográfico o video-visual lo cual corrobora la realización de los talleres y la existencia de un salón de eventos donde se desarrollaron las actividades, los folletos y guías evidencian la práctica y realización de las actividades programadas conforme a lo señalado en los estudios previos.

Se anexa bono de pago de estampillas departamentales de referencia 2021100032147 de fecha junio 17 de 2021, pero teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato el día 11 de mayo de 2021 se evidencia que el pago de las estampillas se realizó de manera extemporánea y el acta final fue suscrita sin el pago de las estampillas departamentales.

Revisada la carpeta del contrato se revela que no presenta diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida ni de la persona jurídica, ni del representante legal.

16)

No. del Contrato	PS 017-2021
Fecha	Junio 1 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Fundación Construyamos
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar actividades que fortalezcan la reactivación económica del sector barbería y peluquería en el municipio de Malambo.
Valor	\$25.000.000
Plazo	Un (1) mes

En los estudios previos que anteceden al contrato la entidad municipal manifiesta que "resulta necesario la contratación de un persona jurídica, con un equipo de trabajo interdisciplinario, con conocimiento y experiencia en los temas antes enunciados, que desarrollen actividades que fortalezcan la reactivación económica del sector barbería y peluquería en el municipio de Malambo" y en el alcance dice

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

que “con esa contratación se pretende desplegar actividades y estrategias dirigidas a los barbero y peluqueros del Municipio de Malambo, destinadas a contribuir con la reactivación económica del sector de acuerdo con la nueva realidad, originada por la emergencia económica, social y ecológica causada por el coronavirus covid-19.

En las obligaciones del contratista se manifiesta realizar una convocatoria general dirigida a los barberos y peluqueros de municipio, para exponer el alcance del proyecto y motivar su vinculación al programa. También se estipula el realizar seguimiento y monitorear el cumplimiento de los requisitos para la reactivación económica de los barberos y peluqueros del municipio y apoyar la estructuración de actividades de acuerdo con las necesidades de la alcaldía para el fortalecimiento de la actividad económica de los peluqueros y barberos del municipio, se obliga a proporcionar los profesionales que se encargaran de apoyar las actividades de reactivación económica (Punto 3 de los estudios previos así: un ingeniero industrial, un profesional de administración de empresas y un profesional en psicología) y por ultimo llevar un registro de asistencia de las jornadas y material fotográfico.

Revisada la carpeta contractual se revela que no presenta o no esta contenido el bono de pago de las estampillas departamentales, por lo que habría que verificar en la secretaria de hacienda departamental su pago y la entidad deberá aportar el correspondiente bono de las estampillas departamentales.

El contratista presenta su informe con fecha julio primero (1) de 2021 con suficiente material fotográfico y hojas de vida de los conferencistas que evidencia el cumplimiento de las actividades, así como también se anexa el informe del supervisor del contrato, acompañados de evidencias que dan constancia y pruebas del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos para desarrollar el objeto del contrato.

Revisada la carpeta del contrato se revela que no presenta diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida ni de la persona jurídica, ni del representante legal.

Observación No. 13

Condición: La entidad no reportó en la carpeta del contrato No. PS 017-2021 el bono de pago de las estampillas departamentales.

Criterio: Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y monitoreo por parte del supervisor. Falta de revisión de requisitos para el pago del contrato por parte del funcionario pagador.

Efecto: Pérdida de ingresos potenciales. **Observación Administrativa (A).**

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Respuesta a la Observación No. 13

Se revisó la carpeta contentiva de este contrato y se verificó que el bono o estampilla fue aportado por el contratista.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad manifestó haber aportado en los descargos el bono de las estampillas departamentales correspondiente al contrato número PS 017-2021, afirmación que no es cierta toda vez que dicho documento no fue anexado. Se CONFIRMA la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 13.

Hallazgo Administrativo No. 13

Condición: La entidad no reportó en la carpeta del contrato No. PS 017-2021 el bono de pago de las estampillas departamentales.

Criterio: Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y monitoreo por parte del supervisor. Falta de revisión de requisitos para el pago del contrato por parte del funcionario pagador.

Efecto: Pérdida de ingresos potenciales.

17)

No. del Contrato	03
Fecha	Octubre 1 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Fundación GPD Gestión para el Desarrollo
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de una capacitación a los jóvenes del municipio sobre la protección del medio ambiente
Valor	\$25.000.000
Plazo	Dos (2) meses

En los estudios que anteceden a la suscripción del contrato se estipula en el título de obligaciones específicas del contratista que se debe suministrar las Hojas de vida de los profesionales que se encargaran de llevar a cabo el proceso formativo conforme a la temática, realizar una convocatoria de 100 jóvenes para que participen en el proyecto y realizar 3 talleres teóricos en el municipio con una intensidad de 5 horas cada uno. En el punto 2.1.4 se incorpora el cronograma de ejecución el cual está diseñado para actividades de dos (2) meses.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En el punto 2.2.3 se determina el plazo de ejecución del contrato que será de dos (2) meses tal como se ilustra en el cronograma de ejecución. El pago también está estipulado en una parte al primer mes y otra parte al segundo mes.

No se evidencia en la carpeta pago de seguridad social del personal contratado por la Fundación ya que la certificación de pago de seguridad social que se anexa en la propuesta no tiene fecha de presentación ni firma del representante legal.

El Certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio que presenta el contratista para celebrar el contrato tiene más de 7 meses de expedido, marzo 31 de 2021 y el contrato se celebró el 1 de Octubre de 2021, por lo que al momento de celebrar el contrato la entidad municipal no tenía la certeza de la existencia de la Fundación y si estaba contratando con el representante legal de la misma, ya que en ese lapso de tiempo se han podido suceder cambios y modificaciones en los estatutos de la fundación o su disolución.

El contrato se suscribió el 1 de octubre de 2021 y las estampillas departamentales se pagaron mediante bono No 2021100158132 por parte del contratista el 23 de diciembre de 2021, de lo que se desprende que las estampillas se cancelaron de manera extemporánea.

18)

No. del Contrato	PS-001
Fecha	Septiembre 23 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Fundación Matanoia del Caribe
Objeto	Prestar servicios de apoyo en la dinamización del Centro de vida del municipio de Malambo, mediante estrategias de promoción educativa de salud oral en el adulto mayor.
Valor	\$90.000.000
Plazo	Dos (2) meses

Las estampillas departamentales se pagaron extemporáneamente ya que el contrato tiene fecha de septiembre 23 de 2021 y el bono de pago de estampilla 2021100103293 tiene fecha de pago de 6 de octubre de 2021.

El Certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio que presenta el contratista para celebrar el contrato tiene más de 3 meses de expedido, junio 21 de 2021 y el contrato se celebró el 23 de Septiembre de 2021, por lo que al momento de celebrar el contrato la entidad municipal no tenía la certeza de la existencia de la Fundación y si estaba contratando con el representante legal de la misma, ya que en ese lapso de tiempo se han podido

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

sucedan cambios y modificaciones en los estatutos de la Fundación o su disolución.

A folio 184 está contenido el informe del supervisor sin fecha en el que manifiesta que el día 28 de octubre de 2021 se realizó por parte de la administración la entrega de las prótesis, aportándose evidencias fotográficas y video con el listado de los beneficiarios y a folios 196 se aporta el informe final sin fecha por parte del contratista en el que manifiesta que fueron beneficiados 229 adultos mayores, con evidencias de las hoja clínicas de cada una de la personas que se atendieron, el recibido a satisfacción de cada uno de los beneficiarios de las prótesis dentales y la lista de asistencia de todos los eventos realizados en el marco de este proyecto. Se aporta 96 fotografías y el listado de los beneficiarios del programa, que da constancia de la atención individual y la aplicación de las prótesis a los beneficiarios que menciona la Fundación en su informe.

19)

No. del Contrato	AI-002-2021-MM
Fecha	Enero 4 de 2021
Clase de Contrato	Arrendamiento
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Inversiones bienes raíces del futuro S.A. IB&RF S.A.
Objeto	Arrendamiento de dos (2) locales comerciales, denominados el primero 1) local 3b y el segundo local 4, ubicado en la calle 10 no. 28-39 barrio el concorde del municipio de Malambo (Atlántico).
Valor	\$90.681.145
Plazo	Enero 4 de 2021

Se aporta y se publica los estudios previos en los cuales se determina la descripción de la necesidad, se describe el objeto a contratar con sus especificaciones esenciales, el alcance y la forma de ejecución, tipo de contrato, las especificaciones técnica, plazo de ejecución, lugar de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago, se señalan las obligaciones de las partes contratantes, tipificación, asignación y estimación de los riesgos, justificación de la no exigencia de garantías y demás puntos relacionados con la etapa precontractual.

Se evidencia la existencia de los Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica del representante legal y de la persona jurídica. (Folios 22 y 24).

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El contrato se suscribe el día 4 de enero de 2021 y solo se viene a publicar en el Secop, el 13 de agosto de ese año inobservando las disposiciones legales sobre la materia.

No se aporta acta de inicio, ni de entrega material del inmueble, por lo que no se puede determinar a partir de qué fecha se inició la ejecución del contrato.

El pago de las estampillas departamentales se dio mediante bono No. 202100005771, indicando que se realizó extemporáneamente el 6 de mayo de 2021, siendo que el contrato se suscribió el día 4 de enero de 2021.

Se nota deficiencias en el seguimiento a la ejecución del contrato, ya que los pagos de enero, febrero, marzo, están acompañados de la misma acta de fecha mayo 10 de 2021 y no se aporta por parte del supervisor los informes mensuales técnicos de supervisión de los meses de abril y mayo.

Se aporta a la carpeta el CDP de fecha enero 4 de 2021 (Folio 195) y el RP de la misma fecha a folios 196.

Se aporta el Registro Único Tributario a folio 188.

20)

No. del Contrato	PS-001-02 de julio-2021-MM
Fecha	Julio 2 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Directa
Contratista	Corporación Técnica del Caribe CTC S.A.S.
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del área de talento humano, para desarrollar diplomado de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte y curso de policía judicial, dirigidos a los agentes de tránsito del municipio de Malambo.
Valor	\$39.200.000
Plazo	Un (1) mes

Analizado los estudios previos se destaca el siguiente contenido:

Manifiesta la alcaldía de Malambo que en el aspecto formativo tiene el compromiso de garantizar el desarrollo y formación de los agentes de tránsito del municipio, sobre temas de actualización normativa respecto al tránsito formación y seguridad vial acorde con acorde a su rango para que sus procedimientos sean cada vez más asertivos, justos y acorde con las situaciones a la que se ve expuesto, requiere que la Oficina de talento humano pueda planear, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Institucional mencionado con actividades de capacitación y formación y concluye en el párrafo siguiente que “por lo tanto, es

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se observa en el informe final de fecha agosto 5 de 2021 que el contratista hace una relación de las actividades iniciadas el 16 de julio y finaliza el 2 de agosto de 2021. Las unidades se desarrollaron de acuerdo a la propuesta presentada,

21)

No. del Contrato	AI-300-2021-MM
Fecha	Enero 4 de 2021
Clase de Contrato	Arrendamiento
Modalidad contratación	Directa
Contratista	José Asdrúbal Botero García.
Objeto	Arrendamiento del inmueble ubicado en el municipio de Malambo, en la siguiente dirección: calle 4ª no. 6sur-13 barrio La Luna vía oriental, descrito en el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria no. 041-160608, referencia catastral no. 00-020000-0601-000 destinado para el parqueadero de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio
Valor	\$36.579.600
Plazo	12 meses

El pago de las estampillas departamentales mediante bono No 20210006844 se realizó extemporáneamente el día 12 de mayo de 2021, siendo que el contrato se suscribió el 4 de enero de 2021.

La publicación del proceso contractual en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP, se realizó posterior a los tres (3) días hábiles, el contrato se suscribió el día 4 de enero y se publicó el 8 de agosto de 2021.

Se presenta una referencia bancaria de Bancolombia con una fecha absolutamente fuera del contexto del contrato que data al 16 de octubre de 2016.

Observación No. 14

Condición: la entidad, no realizó la publicación en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP de los contratos AI-300-2021, AI-002-2021-MM y AG-012-2021 dentro de los tres (3) días posteriores a su suscripción.

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 80 de 1993, art. 24.

Causa: Debilidades de control de la etapa precontractual y contractual, que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación. **Observación Administrativa (A).**

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Respuesta a la Observación No. 14

Aceptamos esta observación en todo su contenido y estaremos atento a cumplir con la publicación de los documentos que se generen dentro del proceso contractual en los términos que dispone la ley, ya que si estamos publicando en el Secop, los procesos contractuales.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad en sus respuestas acepta lo determinado por el equipo de control y está atenta a corregir la inconsistencia en lo relacionado con la publicación oportuna de los contratos en la plataforma del Secop. Se procede a CONFIRMAR la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 14.

Hallazgo Administrativo No. 14

Condición: La entidad, no realizó la publicación en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP de los contratos AI-300-2021, AI-002-2021-MM y AG-012-2021 dentro de los tres (3) días posteriores a su suscripción

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 80 de 1993, art. 24.

Causa: Debilidades de control de la etapa precontractual y contractual, que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

22)

No. del Contrato	OT-017-2021
Fecha	15 de septiembre de 2021.
Clase de Contrato	Obra
Modalidad contratación	Mínima Cuantía
Contratista	PLANNER INGENIERIA S.A.S.
Objeto	Conservación del estilo arquitectónico y reparación de la estructura de la cubierta en las instalaciones donde funcionará el museo arqueológico de Malambo - Atlántico
Valor	\$35.150.000
Plazo	Un (1) mes

La carpeta contractual se encuentra debidamente foliada.

A folio 183 está contenida la propuesta del contratista de fecha septiembre 9 de 2021.

El proceso de selección de mínima cuantía de este contrato esta publicado en el Secop.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En los estudios previos y en el contrato se dispone que la entidad contratante pagará el (100%) del valor del contrato, en un (1) solo pago una vez se hayan recibido a satisfacción las obras por intermedio del interventor y suscrito el acta de recibo final, el contratista haga entrega de la cuenta de cobro y/o factura, y anexe la constancia de pago de la seguridad social. Para proceder al pago del valor del contrato el contratista deberá presentar la factura de venta o la cuenta de cobro, según corresponda, junto con la certificación de recibo a satisfacción que para el efecto expida el supervisor del contrato, informe de supervisión y certificación de cumplimiento con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social.

Con el propósito de cubrir los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión del contrato que se suscriba, una vez confirmado el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes constituirá garantía única conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se expide la póliza No

Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

Revisados los 204 folios de la carpeta contractual, se evidencia acta final de entrega a satisfacción de la obra e informe de seguimiento por parte del supervisor de la ejecución del contrato, y por último e informe de parte del contratista sobre la ejecución del objeto del contrato.

23)

No. del Contrato	OT-008-2021-MM
Fecha	Junio 16 de 2021
Clase de Contrato	Obra
Modalidad contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Dicoing M&V S.A.S.
Objeto	Elaboración e instalación de tres (3) monumentos para el parque Marcos Valencia del municipio de Malambo – Atlántico
Valor	\$40.709.000
Plazo	Un (1) mes

En los estudios previos se plantea la descripción de la necesidad en la que se manifiesta que "Se necesita aumentar las áreas de la integración cultural, necesarias para la educación cultural de sus habitantes, respecto a la historia del municipio mismo, por lo que es preciso hacer presencia y mostrar liderazgo frente a este tema por parte de la administración, apoyando con la presente inversión. Esta necesidad surge para inspirar interés en la comunidad malambara acerca de las tradiciones e historia municipal, por eso las obras se ubicarán en la Plaza

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Central Municipal Marcos Valencia, punto de convergencia de sus habitantes, del objeto a contratar y sus Especificaciones Técnicas, la modalidad de la selección, el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y lugar de ejecución, las obligaciones de las partes. La necesidad de la expedición de garantías y otros aspectos precontractuales.

Se aporta a folio 84 la póliza de seguros No. 3047038 de junio 19 de 2021 de Seguros Suramericana con su respectiva resolución de aprobación No 720 de 2021.

Se observa que el proceso contractual de mínima cuantía fue debidamente publicado en el Servicio electrónico de contratación pública-SECOP-.

El comprobante o bono de pago de estampillas departamentales No. 2021000019508 tiene fecha de 14 de julio de 2021 y el contrato es de fecha 16 de junio, por lo que se evidencia que el pago fue extemporáneo. (Folio 86).

En folio 103 a 122 está contenido el informe del contratista al cual se le anexa material fotográfico como evidencia del cumplimiento del objeto del contrato.

Está incorporados a la carpeta contractual los Certificación de Antecedentes Disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica, como de su representante legal todos de fecha junio 7 de 2021 (folio 45 a 48). Registro único Tributario (folios 42 y 43) y el Certificados de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de fecha junio 7 de 2021 (Folio 33).

A folio 88 está contenida el acta final de entrega y de verificación de cumplimiento del objeto del contrato de fecha julio 12 de 2021.

24)

No. del Contrato	LP 004 de 2021 MM
Fecha	Septiembre 24 de 2021
Clase de Contrato	Obras
Modalidad contratación	Licitación Publica
Contratista	Unión Temporal Escenarios Recreativos.
Objeto	Construcción y adecuación de escenarios recreativos, en el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico
Valor	\$4.716.363.327
Plazo	Seis (6) meses

Se procede al análisis de este contrato de mejoramiento y adecuación de escenarios recreativos en el municipio de Malambo por valor de \$4.426.8033.091, se realice seguimiento a adjudicación, así como a la ejecución vigencia 2021.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se pone a disposición de la comisión la carpeta del contrato debidamente foliada. Se aclara que este contrato está en proceso de ejecución, por lo que la Comisión se pronuncia fundamentalmente sobre el proceso de selección que culmina con su adjudicación, la legalidad en general e informe sobre el avance de las obras, y estar atento a la culminación de las obras y del contrato para que en ejercicio del control posterior y selectivo realizar el respectivo control fiscal.

Mediante Acuerdo Municipal del Concejo de Malambo No. 015 de 2020 se autoriza al alcalde para contratar un empréstito hasta de \$45.000.000.000. De esta autorización se desprende el contrato de empréstito y pignoración de rentas entre el Banco Agrario de Colombia S.A y el Municipio de Malambo por cuantía de \$9.000.000.000 y que sirve de apalancamiento para la celebración del contrato LP 004 de 2021 MM cuyo objeto es "Construcción y adecuación de escenarios recreativos, en el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico".

El contrato se adelantó mediante el proceso de Licitación Pública 004 de 2021 y el cual está publicado en el Secop.

Está contenido en la carpeta el contrato de fiducia No. 14540 suscrito entre la Unión Temporal Escenarios deportivos y Fiduciaria Bancolombia S.A para manejo del anticipo.

A folio 119 está contenido el documento de constitución de la Unión Temporal Escenarios Recreativos entre Amado Amín Salej Banda representante de la empresa A.S.B. Limitada y Jorge Eliecer Marulanda Viana representante legal de Grupo Constructor Marsella S.A.S.

En folio 122 esta aportado el Registro Único Tributario de la Unión Temporal. Se aportan los Certificados de Antecedentes Disciplinarios que expiden la Procuraduría General de la Nación, y el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

Con relación al anticipo pactado en el contrato, la comisión observa que en los estudios previos en el punto 4.1 y en el proyecto de pliego de condiciones en el punto 1.5, en los estudios previos ajustados punto 4.3 y en el pliego definitivo en el punto 1.5, en el capítulo sobre formas no se hace mención al pago de anticipo, se describe la forma de pago de la siguiente manera: "EL MUNICIPIO pagara al contratista mediante actas parciales de avance de obra, con cargo a las vigencias futuras ordinarias, según acuerdo No. 015 de 2020, y previo a la aprobación por parte del supervisor de las actas de avance parcial de obra. El Municipio cancelará los valores generados del presente proceso en la siguiente forma: Una vez legalizado con el lleno de las formalidades legales fiscales y administrativas se cancelará al contratista el valor del objeto contractual en la forma indicada y en el

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

tiempo estimado para su ejecución. Todo esto una vez se verifique el pago de la seguridad social y aprobación de la cuenta presentada por parte del mismo” por lo que existe esa diferencia del texto descrito en el estudio y manifestado en la minuta del contrato. Sin embargo en el título sobre las garantías de esos estudios, si está contemplado en ellos el amparo a la correcta inversión del anticipo y la póliza expedida tiene contenido este amparo.

Observación No. 15

Condición: Los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones relacionados con el contrato LP 004 de 2021 MM no hacen mención al pago de anticipo, sin embargo, en la carpeta está anexado el plan de inversión del anticipo firmado por el contratista y el interventor y una garantía que ampara el buen manejo y su correcta inversión.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículos 24. Constitución Política artículo 209. Consejo de Estado, Sentencia 27 de enero de 2016

Causa: Procedimientos inadecuadas. Deficiencias en la planeación.

Efecto: Se afecta la transparencia y de selección objetiva del proceso de contratación. **Observación Administrativa (A).**

Respuesta a la Observación No. 15

Respecto a esta observación queremos aclarar que si bien en los acápites o documento intitulado estudios previos y en lo que respecta a la Forma de Pago y lo mismo en los Pliegos de Condiciones no se hizo mención en principio al anticipo, pero dentro de los límites temporales y materiales relativos a la oportunidad para adendar en este tipo de procesos (3 días antes del cierre del proceso), se decidió por parte del ente modificar la forma de pago estableciéndose la figura del anticipo y se dispone además su inclusión en el capítulo de Garantías, tanto es así que en la descripción de los amparos se incluye el correspondiente a la correcta inversión y manejo del anticipo. Esto se puede evidenciar en los hitos del proceso contractual.

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos y explicaciones dadas por el sujeto son más que suficiente para su valides, está claro que 3 días antes del cierre del proceso, hubo una decisión de la entidad de modificar la forma de pago estableciéndose la figura del anticipo y se dispone además su inclusión en el capítulo de Garantías, por lo que en la descripción de los amparos se incluye el correspondiente a la correcta inversión y manejo del anticipo. Se procede a DESVIRTUAR la Observación comunicada.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Observación No. 16

Condición: En los contratos de 2021 números Ag-012, PS-001-05, PS-017, AI-002, PS-001 y OT-008, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo. **Observación Administrativa (A).**

Respuesta a la Observación No. 16

Con relación a esta observación manifestamos que es evidente el pago extemporáneo de estas estampillas, pero hay que aclarar que esta al momento de cancelarse se hace con sus respectivos intereses. Mejoraremos en el pago puntual exigiendo el pago a los contratistas dentro de los días que establece el estatuto tributario departamental, con el fin de superar esta situación. Aceptamos esta observación.

Determinación del Equipo Auditor: El sujeto admite lo manifestado por el equipo de control, acepta que es evidente el pago extemporáneo de estas estampillas departamentales. Se procede a CONFIRMAR la Observación comunicada y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 15.

Hallazgo Administrativo No. 15

Condición: En los contratos de 2021 números Ag-012, PS-001-05, PS-017, AI-002, PS-001 y OT-008, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Observación No. 17

Condición: En el contrato número PS-001-05-2021 no se aportó debidamente diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida del contratista.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Se puede afectar la calidad de los servicios a prestar al no comprobar el perfil del contratista. **Observación Administrativa (A).**

Respuesta a la Observación No. 17

Aceptamos la Observación y en adelante se tendrá en cuenta para ser exigida en todas las contrataciones que la requieran.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad acepta la Observación y manifiesta que en adelante se tendrá en cuenta para ser exigida en todas las contrataciones que la requieran. Se procede a CONFIRMAR la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 16.

Hallazgo Administrativo No. 16

Condición: En el contrato número PS-001-05-2021 no se aportó debidamente diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida del contratista.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Se puede afectar la calidad de los servicios a prestar al no comprobar el perfil del contratista.

5.2.2.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2021, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Entidad auditada:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	Periodo auditado:	2021
Fecha de revisión	04/03/2022	Vigencia PVCFT	2022
100,00%	100,00%	98,06%	78,57%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedades**, una opinión Presupuestal **Con Salvedades** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de **81,1%**

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	16,34%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	16%	75,0%		11,3%		Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	35,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81,2%	82,5%	32,7%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	88,0%	100,0%	82,6%	86,2%	81,1%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		Con salvedades							
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%			
TOTAL PONDERADO	TOTALES		78,0%	100,0%	82,6%		81,1%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		81,1%	SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			16,8%	84,6%	INEFICAZ	50,2%			

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía Municipal de Malambo en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 fue presentado con las 22 acciones correctivas de igual número de hallazgos administrativos determinados en la auditoría financiera y de gestión realizada a la vigencia 2020.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO

En la vigencia 2021, se emite un concepto **INEFECTIVO** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2 como se ilustra en el cuadro anterior.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Malambo rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000006 del 15 de febrero del presente año.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Malambo cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30%
Calidad (veracidad)	100	0,6	60%
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100%

10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias de origen ciudadano al municipio de Malambo (Atlántico).

11. TABLA DE HALLAZGOS

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	16		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	1		\$60.000.000
TOTAL	16		

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1000
1000
1000

